

ANÁLISIS DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL TLC ENTRE CHILE
Y EE.UU. Y SU ARTICULACIÓN CON EL RÉGIMEN INTERNACIONAL DE COMERCIO EN
EL SECTOR DE LA MINERIA.

KAROL GISSEL ROMERO ALFONSO

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES
BOGOTA D.C., 2015

“Análisis del proceso de negociación e implementación del TLC entre Chile y EE.UU. y su articulación con el Régimen Internacional de Comercio en el sector de la minería”

Estudio de caso

Presentado como requisito para optar al título de

Internacionalista

En la Facultad de Relaciones Internacionales

Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presentado por:

Karol Gissel Romero Alfonso

Dirigido por:

Juan Nicolás Garzón Acosta.

Semestre I, 2015

A mi madre y a mi padre por su amor y apoyo incondicional.

AGRADECIMIENTOS

El presente estudio de caso, representa la culminación de una de las etapas más importantes de mi vida, que va más allá de cumplir el último requisito para terminar mi carrera de pre-grado como Internacionalista, es la finalización de una etapa que me enseñó lo importante que es perseverar para lograr los objetivos deseados, que durante el camino recorrido aprendí que siempre contarás con personas maravillosas dispuestas a acompañarte, motivarte y enseñarte.

De esta manera sin asignar ningún tipo de prioridad, me gustaría agradecerle infinitamente a mi familia, a mi Padre Pastor Romero y a mi Madre Yamile Alfonso por la gran paciencia e incondicional apoyo que siempre me han brindado desinteresadamente, es impresionante ver cómo el amor de los padres es absolutamente infinito hacia sus hijos, los amo y este logro es para ustedes. A mi Hermano gracias por su complicidad, por empujarme cada vez que lo necesité, a mi director de grado y gran amigo Juan Nicolás Garzón, por toda la paciencia, el impulso, por creer en mí, por compartir sus conocimientos, gracias a él este proyecto se realizó con éxitos. A Diana Gómez, Coordinadora de Pasantías y Procesos de Grado, porque nunca perdió la fe en mí, siempre me motivó, me ofreció su incondicional ayuda y fue un motor durante mi proceso, al decano de mi facultad, Relaciones Internacionales, el doctor Eduardo Barajas, por sus oportunidades, porque con sus principios y valores logra transmitirle a sus estudiantes que la facultad de Relaciones Internacionales más allá de enseñar y compartir conocimientos, también nos educa para ser personas de bien. Finalmente gracias a mi facultad y Universidad de Rosario, me siento muy orgullosa y privilegiada al formar parte de esta excelente institución.

RESUMEN

El objetivo del presente estudio de caso es identificar los mecanismos, normas y reglas empleados durante la negociación e implementación del TLC entre Chile y EE.UU. y su articulación con el Régimen Internacional de Comercio en el sector de la minería chilena. De esta manera se analizarán históricamente las principales condiciones políticas y económicas de Chile y EE.UU. que propiciaron la negociación e implementación de un acuerdo entre estas dos economías asimétricas. Así durante el proceso de negociación del TLC se describirán los elementos que se adaptaron a los principios y normas de la Organización Mundial de Comercio, logrando establecer un TLC entre las dos naciones. Finalmente se examinan algunos efectos que tuvo en el sector minero chileno, la puesta en marcha de acuerdo de libre comercio, teniendo en cuenta que dicho sector es altamente sensible para la economía del país latinoamericano.

Palabras clave:

Acuerdo General Sobre Aranceles y Comercio, Minería, Régimen Internacional del Comercio, Organización Mundial de Comercio, Tratado de Libre Comercio.

ABSTRACT

The purpose of this study case is to identify the mechanisms, standards and rules employed during the negotiation and implementation of the FTA agreement between Chile and the U.S.A and its articulation or relationship with the International Trade Regime in the Chilean mining industry. The main political and economic conditions in Chile and the USA are historically analyzed that led to an agreement between the two asymmetrical economies, which would facilitate negotiation of the treaty where the elements adapted to the principles and rules of the World Trade Organization, achieving an FTA between the two countries, finally allowing examine the results obtained by Chile in the mining sector following the implementation of FTA.

Key words:

General Agreement on Tariffs and Trade, Mining, International Trade Regime, World Trade Organization, Free Trade Agreement.

CONTENIDO

	Pág.
INTRDUCCIÓN	9
1. CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE PROPICIÓ EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE DOS ECONOMÍAS ASIMÉTRICAS	12
1.1 Chile, principal país latinoamericano con raíces históricas favorables frente al comercio	13
1.2 Estados Unidos y su política comercial fundamentada en la apertura económica	18
1.3 Participación del GATT en las relaciones comerciales de Chile y Estados Unidos	21
2. EL TLC CHILE-EE.UU. EN EL MARCO DEL REGÍMEN INTERNACIONAL DE COMERCIO	24
2.1 Comercio sin discriminación	27
2.2 Comercio más libre: de manera gradual mediante negociaciones	29
2.3 Previsibilidad mediante consolidación y transparencia	30
2.4 Fomento de una competencia leal	33
2.5 Promoción del desarrollo y la reforma económica	34
3. ANÁLISIS DEL SECTOR DE LA MINERÍA CHILENA DESPÚES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL TLC ENTRE CHILE Y EE.UU.	36
3.1 Minería y liberalización de los aranceles	37
3.2 Minería y Medio Ambiente	39

3.3 Minería e Inversión	42
CONCLUSIONES	45
BIBLIOGRAFIA	

LISTA DE SIGLAS

ACR	Acuerdos Comerciales Regionales
ALADI	Asociación Latinoamericana de Integración
ALALC	Asociación Latinoamericana de Libre Comercio
ALCA	Área de Libre Comercio de las Américas
BM	Banco Mundial
CECA	Comunidad Europea del Carbón y del Acero
DIRECON	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
FMI	Fondo Monetario Internacional
GATT	General Agreement on Tariffs and Trade (Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio)
MSF	Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
NMF	Nación Más Favorecida
OMC	Organización Mundial del Comercio
OTC	Obstáculos Técnicos al Comercio
PIB	Producto Interno Bruto
RETC	Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes
SGP	Sistema General de Preferencias
TLC	Tratado de Libre Comercio
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte

INTRODUCCIÓN

El desarrollo político y económico a través de la historia de Chile y Estados Unidos permitió que dos economías asimétricas negociaran e implementaran un Tratado de Libre Comercio (TLC) que incluyó los principios y las normas que forman parte de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Chile históricamente ha utilizado como componente fundamental de su política económica la inserción internacional, lo que le ha permitido obtener resultados positivos en relación con el progreso económico, tecnológico y comercial. Uno de los determinantes del éxito de la política comercial chilena fue su temprana inserción en el comercio mundial, ya que la abundancia de los recursos minerales -destacándose el salitre hasta principios del siglo XX-, exigió la demanda de mercados internacionales, lo que promovió la exportación de este mineral y lo convirtió en la principal fuente de ingreso Chilena en ese periodo.

Al finalizar la Primera Guerra Mundial, las relaciones comerciales en el mundo se vieron afectadas y Chile fue uno de los países más perjudicados, debido fundamentalmente a una fuerte disminución de la demanda de salitre en el mundo, situación que motivó al país a implementar un modelo de industrialización por sustitución de importaciones, que no sólo fortaleció el sector de la minería, sino a otros sectores económicamente relevantes como las manufacturas. Sin embargo, en 1950 el salitre fue reemplazado por el cobre, el cual se convirtió en el principal producto de exportación y fuente de ingreso de la economía nacional.

La sucesión de diversos tipos de regímenes de gobierno en Chile durante la segunda mitad del Siglo XX no impidió que las políticas económicas y de apertura comercial se vieran afectadas, dando como resultado en la década de los noventa, la implementación exitosa de un modelo de apertura económica dirigido a través de tres vías de integración comercial, que fueron las: unilaterales, bilaterales y multilaterales.

Por otro lado, Estados Unidos con la intención de posicionarse como el principal actor del hemisferio occidental, inició una política exterior expansionista en el siglo XVIII, pero solo hasta después de la Segunda Guerra Mundial logró consolidarse como la gran potencia en el mundo, posición que le permitió establecer un nuevo orden y manejo de las relaciones internacionales, por ejemplo, promovió la creación del Acuerdo General sobre Tarifas y Comercio (GATT), que se

constituyó en el marco de referencia clave del comercio mundial y que estuvo inicialmente conformado por 23 países, dentro de los cuales se encontraba Chile.

Durante el periodo de post-guerra EE.UU. enfocó buena parte de sus esfuerzos diplomáticos hacia América Latina para evitar que el comunismo tomara fuerza, ya que existía una incesante lucha por el poder regional con la Unión Soviética. De esta manera EE.UU. impulsó diferentes planes de cooperación económica para evitar que los gobiernos latinoamericanos adoptaran el comunismo en sus países y por el contrario se alinearan con los intereses norteamericanos.

No obstante, la ayuda del norte del hemisferio no tomó formas puramente cooperativas, en varias oportunidades Estados Unidos optó por combinar la zanahoria con el garrote en sus relaciones con los Estados latinoamericanos. Por ejemplo, apoyó el golpe de estado militar al mando del general Augusto Pinochet en Chile en 1973, con el propósito de derrocar al gobierno socialista de Salvador Allende. Durante la posterior dictadura se dio inicio a un proceso de apertura económica que condujo a la implementación de lo que muchos denominaron como modelo neoliberal, donde se adoptaron reformas económicas y financieras que propendían, en general, hacia la desregulación económica y el libre mercado.

Como consecuencia de la presión internacional en contra del régimen dictatorial en Chile, en 1988, por medio de un plebiscito, se dio por terminado el periodo del Régimen Militar para darle vía libre al establecimiento de un gobierno democrático, bajo la presidencia de Patricio Alwin en 1990, dando inicio a un periodo exitoso de transición a la democracia, que le permitió a Chile mejorar sus políticas de apertura económica.

Es importante destacar que no sólo se dio una evolución histórica de estos países en lo que se refiere a aperturas comerciales a nivel internacional, después de la Segunda Guerra Mundial se creó el GATT, organización que se configuró como el primer gran modelo de integración comercial en el mundo, donde Chile y Estados Unidos participaron activamente, el objetivo del GATT fue “avanzar hacia una sustitución regional de importaciones y hacia un mercado común latinoamericano” (Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales [DIRECON] 2009, pág. 30). No obstante debido a las exigencias de los intercambios comerciales que se dieron entre diferentes países, la organización fue sustituida por la Organización Mundial del Comercio en 1995, destacándose como la institución rectora de un marco regulatorio del comercio mundial.

La Organización Mundial del Comercio definió principios fundamentales que conforman la base de esta organización, estos principios son: comercio sin discriminación, nación más favorecida, trato nacional, comercio más libre, previsibilidad, fomento de una competencia leal y promoción del desarrollo y la reforma económica.

Cada principio de la OMC buscó adaptarse a los acuerdos implementados por esta organización en lo que se refiere a Acuerdos Comerciales Regionales (ACR), donde están incluidos los acuerdos bilaterales, como el TLC entre Chile y EE.UU., el cual utilizó como referente durante su negociación e implementación las normas y los principios de la OMC, por lo tanto, es importante señalar algunos ejemplos de los capítulos que lo conforman y que se adaptaron al Régimen Internacional del Comercio.

Al incluir en el TLC todos los sectores de la economía como la agricultura, la industria, las finanzas, y la minería, se termina apostando a un acuerdo amplio e integral en que podría destacarse el sector de la minería, ya que ha sido la principal actividad productiva de Chile, en particular la producción de cobre que resulta la más importante a nivel mundial. Si bien es cierto que se incrementaron las exportaciones y las importaciones mineras entre Chile y Estados Unidos, especialmente de cobre, los beneficios han abarcado más temas como el medio ambiente y las inversiones.

En este orden de ideas, el primer capítulo del presente estudio de caso analiza las condiciones bajo las cuales se propició un TLC entre Chile y Estados Unidos, el segundo capítulo describe los elementos del TLC Chile-EE.UU. que se adaptaron a los principios y normas del Régimen Internacional del Comercio, y el último capítulo examina los resultados obtenidos por Chile en el sector de la minería, luego de la implementación del TLC.

Finalmente este estudio de caso, espera que el lector identifique la dinámica y el impacto que los Tratados de Libre Comercio bilaterales tienen en países con asimetrías en sus niveles de desarrollo, utilizando como referente el proceso de negociación e implementación del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Chile, y su articulación con la OMC en lo que corresponde al sector de la minería.

1. CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE PROPICIÓ EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE DOS ECONOMÍAS ASIMÉTRICAS

En este capítulo se realizará un análisis de las condiciones bajo las cuales se propició el acuerdo de libre comercio entre dos economías asimétricas que en este caso corresponde específicamente a Chile y Estados Unidos, de esta forma se explorarán algunos antecedentes históricos que dan cuenta de este proceso de integración, describiendo las condiciones externas e internas que de manera sistemática propiciaron la negociación y aplicación del acuerdo.

En primer lugar, es importante entender los contextos políticos y económicos tanto de Chile como de Estados Unidos que permitieron adelantar una integración económica por medio de un Tratado de Libre Comercio (TLC) de carácter bilateral. Por un lado, Chile históricamente ha impulsado la integración a través de diferentes acuerdos comerciales, hasta tomar la decisión de implementar, en la década de los noventa, una “política comercial “lateral”” (Saenz 1997, pág. 1), bilateral y multilateral. Por otro lado se encuentra Estados Unidos, país que ha intentado en varias ocasiones impulsar la integración económica en el ámbito hemisférico, a tal punto que en los años noventa promovió la creación de un Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) la cual no prosperó por diversas razones, lo que motivó a este país a optar por la creación de acuerdos comerciales bilaterales, iniciando con Chile.

En segundo lugar, el desarrollo económico, político y tecnológico que experimentaron los países desarrollados como resultado de un proceso de globalización en los últimos 50 años, ha promovido la idea de que diferentes tipos de economías establezcan acuerdos comerciales, como es el caso de la Unión Europea.

De esta manera los intercambios económicos que se venían presentando a nivel global, motivaron la creación de una organización que regulara por medio de normas generales los diferentes tipos de integración, así en 1947 se dio origen al Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).

Sin embargo, este acuerdo que estuvo vigente por más de cuarenta años, no necesariamente se adaptaba a las nuevas realidades del intercambio comercial mundial, lo cual impulsó a la comunidad internacional a sustituir el GATT por un nuevo marco del comercio internacional que se adecuara a las nuevas tendencias, mejorando sus normas, reglas y procedimientos. Este interés por actualizar el

marco regulatorio del comercio mundial dio como resultado, en la década de los noventa, la creación de la Organización Mundial del Comercio (OMC), que “es la única organización internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países. Los pilares sobre los que descansa son los Acuerdos sobre los que descansa la OMC, que han sido negociados y firmados por la gran mayoría de los países” (Organización Mundial del Comercio [OMC] 2015, párr. 1), y que se basan en cinco principios fundamentales.

La OMC se establece como un conjunto de reglas, normas e instituciones que le dan forma a un ‘régimen internacional’¹ de comercio, el cual crea un marco en la integración comercial mundial, el cual no sólo se desarrolla entre países con economías similares, también se lleva a cabo entre economías asimétricas. Ejemplos de lo anterior son el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), que reúne a Estados Unidos, Canadá y México, e igualmente el TLC entre Chile y Estados Unidos. En ambos casos Estados Unidos logró generar los incentivos suficientes para que los países involucrados se comprometieran en la creación de acuerdos comerciales, a pesar de las fuertes diferencias que subsistían y subsisten entre cada una de las economías.

De esta manera, resulta pertinente tratar de entender qué condiciones internas, externas y sistémicas llevaron a la negociación y posterior implementación de un TLC entre Chile y Estados Unidos.

1.1 Chile, principal país latinoamericano con raíces históricas favorables frente al libre comercio

Durante los últimos veinte años Chile ha utilizado como componente clave de su política económica la inserción internacional para promover el desarrollo de su país, lo que le ha permitido obtener resultados destacables en materia de progreso económico, comercial y tecnológico.

Este progreso se ha dado gracias a un proceso de maduración de sus instituciones y a la implementación de una política comercial exterior que se fundamenta en tres estrategias que son: (I) la aplicación de una política comercial ‘lateral’; (II) la apuesta por favorecer las vías multilaterales que se han gestionado por medio del GATT-OMC, y (III) el establecimiento de tratados de libre comercio bilaterales con diferentes países del mundo.

¹ Como señala Keohane (1984, págs. 80-81), los regímenes internacionales se entienden como: “conjuntos de principios explícitos o implícitos, normas, reglas y procedimientos decisionales en torno a los cuales convergen las expectativas de los actores en una determinada área de las relaciones internacionales”.

El proceso de apertura económica ha llevado a Chile a crear y fortalecer sus instituciones públicas y privadas, las cuales actúan conjuntamente para obtener resultados favorables en la negociación de acuerdos comerciales, ya que de manera progresiva se han implementado normas y reglas internas que apuntan a ser armónicas con las normas y los principios internacionales que rigen el comercio.

Por ejemplo, la Dirección de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), se creó como el órgano encargado de administrar los Tratados y depende directamente del Ministerio de Relaciones Exteriores, está conformada por diferentes instituciones y asociaciones como el ‘Consejo Público-Privado para el Desarrollo Exportador’² y asiste programas de ayuda a las PYMES exportadoras que requieren de una coordinación entre el sector público y privado.

La labor de las entidades públicas se complementa con el sector empresarial privado que está en permanente búsqueda de oportunidades de negocio en el exterior y utiliza las herramientas y ayudas de organizaciones internacionales, como las recibidas por el Banco Interamericano de Desarrollo por medio del Convenio de Cooperación Técnica que financia parcialmente el fortalecimiento institucional de la DIRECON. (Artecona 2010, págs. 16-17)

También se encuentra el Servicio Nacional de Aduanas, que a través de su página en internet pone a disposición de los operadores del comercio internacional los proyectos de modificación normativa que busca garantizar la transparencia y ofrecer un trato nacional a los extranjeros, como dispone uno de los principios de la Organización Mundial del Comercio.

Actualmente existen “cerca de 20 acuerdos de libre comercio con 56 países del mundo” (DIRECON 2009, pág. 11), en ese sentido Chile no se limitó a crear acuerdos económicos sólo con países de la región, también ha buscado establecer importantes tratados con países desarrollados que hoy en día son sus principales socios comerciales; dentro de estos se encuentran Estados Unidos, países de miembros de la Unión Europea y Estados asiáticos.

Durante varios años el comercio internacional ha tenido un papel fundamental en la economía Chilena, pues se incrementaron las exportaciones que han “crecido alrededor de 20 puntos porcentuales del Producto Interno Bruto (PIB) (desde el 30% observado a inicios de los noventa hasta

² Según Artecona (2010, págs. 13-16) “está presidido, con una alternancia anual, por los Ministros de Economía y Relaciones Exteriores y los gremios exportadores agrupados en la Confederación de la Producción y del Comercio... operan distintos grupos de trabajo como el Grupo de Facilitación del Comercio que apunta a aumentar la competitividad de las empresas exportadoras y reducir los costos de transacción para la concreción de las exportaciones”.

cerca del 50% en el 2009)” (DIRECON 2009, pág. 11), destacándose el sector de la minería como el más competitivo en la economía Chilena en el ámbito internacional, aportando 13 puntos al PIB Chileno en el año 2009.

Aunque la consolidación de la apertura económica se da en la década de los noventa, existen fuertes raíces históricas que permiten comprender por qué ha sido un éxito su política comercial internacional, pues a diferencia de otros países de la región, Chile inició este proceso a principios del siglo XX.

Una de las causas para abrirse al comercio internacional entre 1890 y 1924 fue la abundancia de recursos naturales, especialmente de salitre, que exigía mercados de “mayor envergadura y con perfiles de demanda más acordes con esas potencialidades productivas” (DIRECON 2009, pág. 16); la exportación de este mineral se convirtió en la principal fuente de ingreso Chilena en ese periodo.

Sin embargo, la gran asimetría con algunos países desarrollados como Estados Unidos y Alemania y el alto grado de dependencia frente sector externo generaron una de las principales crisis económicas en la historia Chilena a inicio del siglo XX. El cambio en los precios de los bienes exportables, la disminución de las exportaciones como consecuencia de la Primera Guerra Mundial y el estancamiento de las relaciones internacionales a raíz de la crisis de 1929, afectaron directamente a aquellos países que continuaban con el patrón oro, como Chile, que de acuerdo con un informe de la Liga de las Naciones fue la nación más afectada por la Gran Depresión, sufriendo “una caída del PIB real de alrededor de 45%” (Massad 1999, párr. 8)

En este periodo no necesariamente primó la cooperación sobre el conflicto ya que varios países a raíz de la Gran Depresión, como Estados Unidos –“principal exportador de productos chilenos y su principal fuente de abastecimiento” (Nocera 2005, párr. 4)-, optaron por cerrar sus fronteras comerciales y se ocuparon de su recuperación política, social y económica.

A raíz de la gran crisis, Chile inició un proceso de fortalecimiento de sus instituciones, implementó el modelo de industrialización por sustitución de importaciones, donde el Estado intervino directamente en la dinámica económica y se encargó de planificar de manera activa en varios frentes productivos, relaciones comerciales y desarrollo social, en ese orden de ideas en el ámbito comercial se “fijaron tarifas aduaneras proteccionistas, cuotas de importación y prohibieron exportaciones para asegurar el abastecimiento interno, que benefició a la industria manufactura local” (Biblioteca fundamentos de la construcción de Chile s.f., párr. 10), por ejemplo “los impuestos a las

importaciones subieron de un 12 por ciento total de los ingresos públicos, al 20 por ciento en 1925 y 28 por ciento en 1930” (Palma 1984, págs. 67-68) y se empleó una política austera por parte del Estado, basada en la restricción presupuestaria con el objetivo de disminuir los desembolsos por parte del sector público.

El objetivo fue diversificar la economía y generar mayor desarrollo en la producción local; de esta manera Chile se propuso no depender exclusivamente del sector minero y también se preocupó por fortalecer otros sectores como el de las manufacturas, igualmente, se instituyeron diferentes agencias estatales para la minería y la agricultura, se creó el Banco Central en 1925, en 1939 se establece la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) y se fortaleció la infraestructura.

Hacia 1935 se logró el restablecimiento de la economía nacional, mientras Chile organizaba sus instituciones nacionales, se presentó una mejora parcial de los mercados internacionales, así los productos mineros se recuperaron y sus exportaciones nuevamente aumentaron. Adicionalmente, en esta época el sector de las manufacturas aportó de forma significativa al crecimiento de la economía ya que prácticamente desapareció la importación de bienes de consumo.

Sin embargo, la sobreproducción de bienes para consumo interno, el incremento de la inflación, la falta de tecnología y la consecuente baja calidad de los productos, la falta de estabilidad política y los cambios de gobierno frecuentes, generaron diferentes crisis durante los siguientes años. En ese momento el cobre se convirtió en el principal producto de exportación y fuente de ingreso de la economía nacional, por ejemplo, en 1950 aportaba el 26% de la recaudación total del gobierno, y el 20% hacia la década de los sesenta. (Fazio 1997, pág. 72)

Bajo la presidencia del líder socialista Salvador Allende desde 1970, Chile evidenció cambios drásticos en su modelo económico, dentro de las principales medidas tomadas se dio la legalización del cobre y la nacionalización de empresas extranjeras, el intento por establecer un modelo socialista no dio los resultados esperados, hasta el punto que la crisis se vio reflejada en una inflación de tres dígitos, la más alta en la historia del país.

Como consecuencia del estancamiento económico y el apoyo por parte de EE.UU. para derrocar el gobierno socialista, en 1974 se estableció la dictadura militar del general Augusto Pinochet, dando inicio a un proceso de apertura económica que condujo a la implementación de lo que muchos denominaron como modelo neoliberal, que va desde 1974 hasta 1989; en este contexto se liberaron de manera abrupta las exportaciones, lo cual ocasionó desempleo, quiebras de pequeñas y

medianas empresas, las cuales no necesariamente estaban preparadas para este proceso, se privatizaron empresas, se liberalizaron ampliamente los flujos internacionales de capitales, y en 1979 el régimen de libre importación se estableció con un arancel uniforme del 10%. (Lavallo 2010, pág. 70)

El modelo neoliberal se fundamentó en la reducción del Estado como empresario, promotor de la inversión y la industrialización, dando paso a la participación activa del sector privado en estas áreas, todo con el objetivo de que estos procesos resultaran exclusivamente de las decisiones tomadas por los agentes privados en mercados liberados y abiertos al exterior. (French 2003, pág. 71)

Hasta 1989 la economía chilena se comportó de manera inestable, por ejemplo, la crisis de 1982 como consecuencia del incremento de la deuda externa, afectó gravemente su economía, sin embargo, esto no impidió la continuidad del modelo neoliberal, el cual a largo plazo fortaleció las políticas e instituciones creadas a favor de la apertura económica que dieron como resultado un proceso de mercantilización y de internacionalización del país. (Fazio 1997, pág. 75)

En la década de los noventa, debido a diferentes acontecimientos internacionales como la caída del muro de Berlín y la instauración de la democracia en la mayoría de los países en América - incluido Chile-, fue posible establecer un nuevo enfoque en el manejo de las Relaciones Internacionales entre los Estados, donde primó el intercambio más libre del comercio, que se da teniendo como precedente las normas generales promovidas por la que ya en ese momento era conocida como la OMC.

Sumado a estos acontecimientos y al modelo neoliberal que desde la dictadura ya formaba parte de la estrategia de apertura económica de Chile, este país impulsó tres vías de integración comercial, que son las: unilaterales, bilaterales y multilaterales. La unilateral, una de las más características, permitió que en “1991 los aranceles fueran reducidos de manera uniforme desde un 15 a un 11%” (Saenz 1999, pág. 82), pues históricamente este había variado dependiendo de las crisis económicas chilenas. En la vía bilateral, Chile ha realizado diferentes acuerdos con países como Estados Unidos, Argentina, Colombia y Cuba, entre otros, mientras que la actuación multilateral se da con países que ya están integrados, como aquellos que conforman la Unión Europea, MERCOSUR o la Alianza del Pacífico.

Como se puede observar, Chile no solo realiza tratados con países que tienen un desarrollo económico similar al suyo, también lo hace con países con quienes mantiene asimetrías, como es el caso del TLC con Estados Unidos, siendo este de vital importancia para el país Chileno ya que

históricamente EE.UU. ha sido su principal socio comercial, por ejemplo; a finales de los ochenta el 38.6% de las exportaciones de cobre de Chile se dirigían a este país, el 40% total de las inversiones extranjeras también provenían de los Estados Unidos y en el ámbito de la deuda pública Estados Unidos ha sido el primer acreedor de Chile.(Lavín 1992, págs. 4-5)

1.2 Estados Unidos y su política comercial fundamentada en la apertura económica

Dos momentos históricos permiten entender el desarrollo de la política exterior y comercial de los Estados Unidos (EE.UU.), el primero se caracterizó por ser una época aislacionista que se desarrolla en el siglo XVIII, y se enfocó en el fortalecimiento de la economía, evitando participar en cualquier tipo de conflicto fuera de sus fronteras. El segundo momento se dio a partir de 1820 cuando los EE.UU. “se escudaron en la ideología del Destino Manifiesto y la Doctrina Monroe” (Franchini 2011, pág. 15), rechazando la colonización e intervención de los países Europeos en el continente americano, con el objetivo de convertirse en el principal actor en el hemisferio occidental, dando de esta manera inicio a una política exterior expansionista.

Sin embargo sólo hasta la Segunda Guerra Mundial Estados Unidos logró ubicarse como la gran potencia en el hemisferio, dando inicio a un nuevo orden mundial que permitió el establecimiento de nuevas reglas en el manejo de las Relaciones Internacionales, por ejemplo, en 1944 los Estados Unidos con el apoyo de Reino Unido promovieron la creación de diferentes organizaciones internacionales con el objetivo de mantener la seguridad internacional y ayudar a los países afectados por la guerra a salir de sus profundas crisis económicas.

Así, en el marco de la conferencia de Bretton Woods, nacieron tres grandes instituciones internacionales que serían los pilares para “promover el comercio internacional y para mantener la economía mundial, estas son el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) y el Acuerdo General sobre Tarifas y Comercio (GATT)” (Finanzas y Dinero 2009, párr.3). La política exterior de EE.UU. no solo se encargó de estrechar lazos con América del Sur de manera bilateral, también promovieron la creación de diferentes organizaciones internacionales como el GATT en 1947, que se constituyó en un marco que buscó regular el comercio mundial, con el ánimo de reducir el impacto de las medidas proteccionistas, cuyos instrumentos clásicos de acción se centraban en las medidas arancelarias y para-arancelarias (Banco de la República 2013, párr. 1). Básicamente Estados Unidos impuso un modelo económico, y este país decidió que sólo firmaría acuerdos de tipo

comercial con quienes formaran parte del GATT, que en la época estaba conformado por 23 países incluido Chile.

De esta manera EE.UU. promovió la apertura económica para terminar con el proteccionismo que tomaba fuerza a nivel mundial, por ejemplo estableció el dólar como la reserva monetaria mundial, dejando de lado el patrón oro.

La creación de estas instituciones han permitido que países en vía de desarrollo como los latinoamericanos, puedan tener una mayor participación en el comercio internacional, puesto que estas han prestado asistencia y recursos para desarrollar y fortalecer la infraestructura de sus Estados, en sus inicios los primeros países en adherirse a este acuerdo fueron Chile, Brasil y Cuba,

Durante el periodo post guerra los países de América Latina adquieren un papel importante para Estados Unidos, ya que como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial, se da una lucha por el poder entre dos grandes vencedores, los EE.UU. y la ex Unión Soviética, los cuales desataron un periodo de inestabilidad e incertidumbre llamado la ‘Guerra Fría’ que va desde 1947 hasta 1991, el primero promovía la democracia y la libertad y el segundo, comunista, buscaba la expansión de este. Aunque nunca se enfrentaron en una guerra directa, sí participaron en otros conflictos que se presentaban entre países del entonces llamado tercer mundo.

Uno de los detonantes que volcó la mirada de Estados Unidos hacia América Latina se dio en 1959 con la revolución Cubana, las primeras medidas tomadas por la potencia para impedir la propagación del comunismo consistieron en aplicar bloqueos económicos financieros y comerciales tales como, la disminución sistemática de la cuota azucarera, del turismo, se realizaron cortes en el suministro del petróleo, en la práctica se eliminó el comercio de Estados Unidos hacia Cuba y en 1962 este último fue excluido de la Organización de Estados Americanos (OEA), donde Chile en el momento de la votación se abstuvo lo cual no necesariamente afectó sus relaciones económicas y políticas con EE.UU.

Como se pudo evidenciar Estados Unidos, con el objetivo de evitar la propagación del comunismo, impulsó diferentes “planes de ayuda y cooperación económica y militar sujeto a las transformaciones políticas y sociales de los propios países latinoamericanos” (Lavin 1992, pág. 13), por ejemplo en Chile, “la asistencia económica durante el gobierno de Alessandri en la década de los sesenta, fue de 447,7 millones de dólares contra 69,1 millones del gobierno anterior” (Lavin 1992, pág. 14), generando así un alto grado de dependencia de los países del sur hacia la potencia mundial.

Durante el periodo de Guerra Fría la economía internacional fue testigo de diferentes crisis, que en un periodo de naciente globalización afectó inclusive a los países del tercer mundo, un ejemplo de ello fue la crisis del petróleo en la década de los setenta, que obligó a varios países a tomar fuertes medidas proteccionistas a fin de resguardar el bienestar de sus economías.

De esta manera las medidas restrictivas que los Estados Unidos tomaron frente a la crisis, dieron como resultado la apreciación del dólar, lo que conllevó a un incremento hasta siete veces más de la deuda externa latinoamericana, puesto que los préstamos adquiridos con los organismos internacionales se dieron en dólares (Rangel y Reyes 2012, pág. 42); así, países como Chile, Colombia y Brasil vieron sus economías fuertemente afectadas, y una de las soluciones tomadas fue la nacionalización de las industrias, situación que afectó directamente las empresas de los EE.UU.

Por ejemplo, en Chile tres importantes compañías de los Estados Unidos –Braden Copper Company, Chile Exploration Company y Andes Copper Mining- encargadas de explotar el cobre, lograron generar ganancias significativas como consecuencia de sus actividades extractivas hasta 1971, sin dejar ningún tipo de beneficio económico directo a la economía chilena. Esta situación provocó que el presidente chileno Salvador Allende en 1971, con el apoyo de todo el gobierno, optara por nacionalizar las compañías anteriormente mencionadas.

El discurso y las medidas políticas del gobierno socialista provocaron que Estados Unidos se decidiera a apoyar el golpe de estado militar en 1973 que supuso la instauración en el poder del general Augusto Pinochet, obteniendo como beneficio nuevamente la desnacionalización de las empresas estadounidenses. Chile bajo la dirección y asesoramiento de los denominados Chicago Boys, logró implantar el modelo neoliberal que se dividió en dos etapas: la primera se dio en 1974, cuya principal característica fue una extrema liberalización de las exportaciones y la apertura comercial hacia el exterior, y la segunda etapa que inició a partir de 1982, la cual intensificó la privatización de las empresas del Estado, la reestructuración de la política fiscal, las reformas comerciales y financieras. (Memoria Chilena 2015, párr. 3.4)

A pesar del apoyo de Estados Unidos al gobierno de Pinochet, posteriormente no tuvo inconveniente en participar en el proceso de democratización chilena, por un lado consideró que la dictadura podría generar mayor inestabilidad para sus intereses económicos, por lo cual inició un proceso de señalamiento hacia el régimen del General Augusto Pinochet, haciendo eco a las grandes violaciones que se presentaron de derechos humanos, y por otro lado mantuvo la ayuda económica

hacia Chile, por ejemplo, ofreció créditos nuevos y por medio de acuerdos renegoció la deuda externa. Este tipo de medidas permitieron en gran medida que la transición hacia un Estado democrático se diera de manera consensuada, así, en 1988 a través de un plebiscito los chilenos decidieron que el gobierno militar de Augusto Pinochet debía terminar y en 1990 bajo la Presidencia de Patricio Alwin Chile se convierte nuevamente en un Estado democrático.

1.3 Participación del GATT en las relaciones comerciales y negociación del TLC entre Chile y Estados Unidos

Varios hechos históricos que tuvieron lugar tanto en Chile como en Estados Unidos, permite entender por qué lograron adaptarse al proceso de la globalización de una manera más temprana que otros Estados en América, su ubicación geográfica, la calidad de los bienes que producen, la evolución política y económica, y el establecimiento después de la Segunda Guerra Mundial de Estados Unidos como potencia hegemónica, dieron origen a lo que se podrían considerar como un nuevo orden económico internacional, donde la creación y fortalecimiento de diferentes organizaciones internacionales jugaron un papel importante en la integración y desarrollo económicos de los países.

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial se crearon diferentes organismos e instituciones internacionales que contribuyeron a la configuración del Nuevo Orden Mundial y de alguna forma crearon las condiciones necesarias para la conquista comercial y económica en el mundo, donde el significado de guerra por conquista de territorios pasó a un segundo plano.

En 1944 con el acuerdo de Bretton Woods firmado por 44 países, incluidos Chile y Estados Unidos, se crearon el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, cuyo objetivo fue “la reconstrucción de la economía durante el periodo de la post guerra, y la promoción de la cooperación económica internacional” (Bretton Woods Project 2008, párr. 1). De esta manera se presenta un incremento en las relaciones internacionales entre los países, seguido a este acuerdo, en 1947 nace el GATT, también impulsado por Estados Unidos, y donde Chile también formó parte de este. Como se señaló anteriormente el GATT es el antecesor de la OMC y bajo sus principios se establecieron zonas de libre comercio y aduaneras, que dieron origen a los primeros acuerdos comerciales en América.

Es importante señalar que durante este periodo no sólo Estados Unidos inició el proceso de integración económica y comercial a nivel mundial, Alemania y Francia establecieron la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) en 1957, cuyo objetivo fue acabar con los frecuentes

conflictos y restablecer la economía de los países (Unión Europea s.f., párr. 2), también lo hicieron como respuesta al dominio que sobre el acero y el carbón tenían los países Aliados de la Segunda Guerra Mundial (Inglaterra, Francia, la Ex URSS y Estados Unidos), ese nuevo proceso de integración permitió que los países que se sumaron al proceso emergieran rápidamente de las crisis ocasionadas por la Segunda Guerra Mundial, dando como resultado la actual Unión Europea.

Bajo los principios del GATT, se le dio vida a un primer gran modelo de integración comercial, la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) en 1960, tuvo como objetivo “avanzar hacia una sustitución regional de importaciones y hacia un mercado común latinoamericano” (DIRECON 2009, pág. 30). Posteriormente la ALALC fue sustituida en 1980 por la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), cuya intención fue mejorar los procesos de su antecesora. Los principales avances fueron el reconocimiento de la diferencia económica entre los países, que favoreció a los Estados menos desarrollados a través de una lista de excepciones, y la creación de Acuerdos de Alcance Parcial, que permitieron la participación de dos o más países, sin la supervisión de los que no pertenecieran a estos.

Chile como representante y promotor de la apertura económica, adquirió el compromiso de “eliminar los gravámenes aduaneros y las restricciones de todo orden que incidían en el comercio” (DIRECON 2009, pág. 31). En ese sentido el país austral por primera vez crea un órgano encargado de las relaciones económicas internacionales llamado Secretaria Ejecutiva para los Asuntos de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (Secrealalc), sin embargo, las firmes intenciones de este país en la integración latinoamericana no fueron suficientes, ya que la inestabilidad política interna de los países, las crisis económicas en la región, el proteccionismo y la falta de interés por parte de los países más desarrollados de la región, Argentina, Brasil y México, impidieron el desarrollo exitoso de ésta.

Chile formó parte de la mayoría de las organizaciones políticas y económicas multilaterales que conformaron el nuevo orden global de la posguerra, sin embargo, bajo el régimen militar del General Augusto Pinochet, que estableció que “la integración debía ser al mundo y no hacia América Latina, ni menos hacia la subregión andina” (DIRECON 2009, pág. 39), se optó por un retiro del Grupo Andino creado en 1970. El fundamento bajo el cual presentó este retiro fue la falta de compromiso para realizar una integración comercial entre los países latinoamericanos, por ejemplo,

Chile propuso disminuir los aranceles a un 35% y los demás países solo estaban dispuestos a hacerlo en un 60%. (DIRECON 2009, pág. 40)

En la década de los ochenta se presentó un estancamiento de las Relaciones Internacionales entre los países, ocasionado principalmente por el llamado periodo de Guerra Fría y la crisis del petróleo, los cuales promovieron el proteccionismo de los países industrializados, afectando a los Estados Latinoamericanos ocasionando un fuerte incremento de la deuda externa en la mayoría de estos. Sumado a esto, las crisis nacionales por la cuales cada país atravesó, no permitieron la consolidación de un proceso de apertura económica entre los Estados de la región.

En la década de los noventa el incremento de las integraciones de carácter multilateral, regional y bilateral, obligaron a los países a sustituir el GATT por la Organización Internacional del Comercio que se constituyó como el nuevo marco del comercio mundial con principios, instituciones, reglas y acuerdos aprobados en su mayoría por los 128 países que inicialmente la conformaron, incluidos Chile y Estados Unidos.

2. EL TLC CHILE – EE.UU. EN EL MARCO DEL RÉGIMEN INTERNACIONAL DE COMERCIO

Como consecuencia de la expansión del comercio internacional en la década de los noventa surgieron nuevos temas que abarcaron la agenda mundial, como los relacionados con los asuntos económicos y ambientales, dejando de lado el discurso de seguridad nacional que predominó durante la Guerra Fría.

El aumento del intercambio del comercial a nivel mundial generó un mayor grado de interdependencia entre los países, lo que equivale al surgimiento de efectos recíprocos entre Estados o entre actores de diferentes países, los cuales resultan a partir de intercambios internacionales (flujos de dinero, dinero, bienes y personas que traspasan las fronteras internacionales) y donde los beneficios no siempre son mutuos. (Keohane y Nye 1988, pág. 22)

Con el objetivo de evitar conductas egoístas y proteccionistas de los Estados y regular temas referentes al comercio internacional, como los servicios y transferencias de conocimientos, los países negociaron un nuevo marco de comercio internacional, que en 1995 tomó forma en la Organización Mundial del Comercio (OMC), la cual se fundamentó en unos principios bajo los cuales debían adaptarse las dinámicas del intercambio de bienes y servicios entre los Estados.

El nuevo orden comercial internacional impulsó el establecimiento de la OMC como la cabeza institucional más visible de un nuevo Régimen Internacional del Comercio, entendiendo al Régimen como un “conjunto de procedimientos, normas o instituciones relativamente articulados cuyo resultado proviene, aunque no en su mayoría, de acciones gubernamentales cuyo objetivo es regular las actividades y comportamientos de los actores internacionales para poder controlar sus efectos. Estos pueden aparecer de manera espontánea, pueden negociarse o pueden ser impuestos por una potencia hegemónica y normalmente están vinculados a la noción de “gobernanza” mundial” (Krasner 2009, pág. 186-187).

Estados Unidos decidió establecer una nueva estrategia de política comercial internacional, con el objetivo de no perder participación en el mercado mundial. Esto, debido a que fue notable el fuerte crecimiento del intercambio comercial que se daba entre diferentes países o bloques de países, los cuales se integraban de manera armónica y competitiva, como Japón, el Sudeste Asiático, o los países europeos bajo la denominada Comunidad Económica Europea, o MERCOSUR conformado por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

De esta manera, Estados Unidos dirigió parte de su estrategia de expansión comercial al continente americano y bajo la presidencia de George W. Bush en 1990, impulsó la creación de una progresiva zona de libre comercio llamada 'Iniciativa para las Américas', que se "sustentó en tres pilares: el libre comercio, la inversión extranjera y la reducción de la deuda externa" (Borja s.f., párr. 3). El interés norteamericano no generó mayores resultados, aunque en 1994 esta iniciativa volvió a tomar impulso con el proyecto de creación del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), no obstante, la falta de consenso para avanzar en su consolidación, hizo que EE.UU. enfocara su política comercial hacia la creación de tratados de libre comercio de carácter bilateral y multilateral.

El primer paso hacia la creación de estos tratados se dio en 1992 con la suscripción del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), con Canadá y México, y posteriormente Estados Unidos promovió tratados bilaterales con países de América central y del sur, que pasaron de ser intenciones a hechos solo hasta comienzos del 2000, como es el caso de Chile.

Por su parte, Chile en 1990 logró la transición a la democracia bajo la presidencia de Patricio Aylwin, este proceso de cambio se fundamentó, entre otras cosas, en la apertura comercial al mundo, realizando diferentes tratados de naturaleza comercial con países como México, Canadá, Venezuela y Ecuador.

Con Estados Unidos, durante la década de los noventa, se presentaron diferentes iniciativas para la creación de un TLC Bilateral con Chile, la primera fue en 1991 bajo la presidencia de George Bush y la segunda en 1994 con el presidente Bill Clinton, iniciativas que no pasaron más allá de buenas intenciones. Solo hasta el año 2000 los entonces presidentes Ricardo Lago y Bill Clinton anunciaron el inicio formal de las negociaciones, las cuales se realizaron en 14 rondas y terminaron con la implementación del acuerdo en el año 2004, que incluyó los compromisos adquiridos bajo el marco de la Organización Mundial del Comercio.

Es importante destacar que Estados Unidos ha sido uno de los principales socios comerciales de Chile, por ejemplo "el 30% de la inversión extranjera durante el periodo 1990-2002, proviene de Estados Unidos, el país con mayor inversión en Chile, diversificada en distintos sectores como: minero, servicios, telecomunicaciones, electricidad e industria" (DIRECON 2003, pág 6), por lo tanto, para el país suramericano fue de vital importancia realizar un acuerdo comercial donde los beneficios, no solo se verían reflejados en la disminución de aranceles o acceso a sus mercados, también lograría incentivar la inversión nacional y extranjera, a través de normas claras y

permanentes, por medio de un acuerdo que se adaptara a las reglas, normas y principios del comercio mundial.

Por esta razón es oportuno describir los elementos del TLC Chile – EE.UU, que se adaptaron a los principios y normas del Régimen Internacional del Comercio.

Con el incremento de la integración comercial internacional en los noventa, los países establecieron un marco de comercio mundial basado en normas y principios fundamentales que permitieron que países con diferentes niveles de desarrollo económico y ubicados en distintas regiones, lograran establecer acuerdos bilaterales y multilaterales.

Por ejemplo, Chile y EE.UU. iniciaron sus primeros acercamientos para realizar un Tratado de Libre Comercio en 1990 bajo la presidencia norteamericana de George Bush. En ese contexto se creó una Comisión Conjunta de Comercio e Inversiones y en 1998 con Bill Clinton como presidente de Estados Unidos y Eduardo Frey en calidad de presidente de Chile, se decidió la creación de una comisión conjunta encargada de analizar los temas que debían tenerse en cuenta para la negociación y aplicación de un tratado de libre comercio entre ambas naciones que incluyera temas como la inversión, normas técnicas y asuntos laborales y medioambientales, entre otros. De esta forma, antes de dar inicio formal a las negociaciones en el año 2000, ambos Estados dieron muestras de tener intereses convergentes que les permitiera buscar mecanismos de cooperación conjunta.

Durante las 14 rondas de negociaciones que finalizaron en el año 2002, Chile y Estados Unidos tomaron como referente los principios y acuerdos de la OMC. Dentro del marco de esta organización se establecieron acuerdos específicos cuyas normas y reglas deben aplicarse en los sectores que se negocian en la mayoría de los tratados comerciales en el ámbito mundial, ya sean estos de carácter multilateral, regional o bilateral, como es el caso del TLC entre EE.UU. y Chile.

En este tipo de negociaciones comerciales es usual que sectores como los textiles, los servicios bancarios, la agricultura, la contratación pública, la propiedad intelectual y la minería sean considerados como sensibles por la partes involucradas y en ese orden de ideas se presentó cierto grado de incertidumbre y riesgo, razón por la cual la OMC, de acuerdo a las creencias y valores compartidos por los países que la conforman, ratificó los principios fundamentales establecidos por el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) que “constituyen la base del sistema multilateral de comercio” (Organización Mundial del Comercio [OMC] 2015a, párr. 1), siempre teniendo en cuenta como principio fundamental la reciprocidad, lo que supone que “cada país se

compromete a reducir sus barreras a los intercambios con sus socios desde el momento en que estos le consientan ventajas equivalentes” (Universidad Nacional de Colombia s.f., pág. 6).

Sin embargo algunos principios que rigen el comercio internacional adquieren una interpretación diferente a la que se le daría si fueran acuerdos de carácter global, por tal razón la OMC estableció normas para los Acuerdos Comerciales Regionales (ACR), dentro de los cuales se encuentran los Tratados de Libre Comercio bilaterales como el que existe entre Chile y Estados Unidos.

De esta manera el presente capítulo describe la manera en la que los principios y las normas, propios del Régimen Internacional de Comercio, fueron adoptados en el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Chile:

2.1 Comercio sin discriminación

Es el principio rector de la OMC y está constituido por dos principios fundamentales que son:

Nación más favorecida, igual trato para todos los demás: Este principio establece que “cada vez que un país reduce un obstáculo al comercio o abre un mercado, tiene que hacer lo mismo para los mismos productos o servicios de todos sus interlocutores comerciales” (OMC 2015a, párr. 4). En los TLC bilaterales este principio adquiere una interpretación diferente, ya que en el momento de su implementación estos acuerdos ofrecen mejores condiciones comerciales solo para quienes los integran, creando cierta desventaja y discriminación frente a los países que no forman parte de este tipo de acuerdos.

En el caso del TLC entre Chile y EE.UU., cuyo objetivo fue crear una integración mayor de sus economías, solo las partes obtuvieron beneficios tales como la eliminación del arancel total equivalente al 0%, sin embargo, respetaron el artículo XXIV del GATT, que trata sobre las normas básicas de mercancía, los derechos de aduana y las reglas comerciales de los países que no forman parte de la zona de libre comercio. Tanto Chile como EE.UU. se comprometieron en el texto del TLC a respetar, mantener y no incrementar las disposiciones del artículo XXIV del GATT.

El TLC entre Chile y EE.UU., procuró adaptarse a las normas de la OMC ya que durante su negociación e implementación se procuró no obstaculizar o afectar el comercio de los demás países, por ejemplo, en la quinta ronda de negociaciones las partes reafirmaron su objetivo de que este sería el estado del arte para establecer las normas elevadas de tales acuerdos en el hemisferio occidental y

en todo el mundo (USTR 2001, párr. 1), sirviendo como referente para la creación de otros acuerdos bilaterales, como lo fueron el TLC ente EE.UU y Colombia o el TLC entre EE.UU. y Perú.

Por otro lado en el texto final las partes se comprometieron a “contribuir al desarrollo armónico, a la expansión del comercio mundial y a potenciar una mayor cooperación internacional y a contribuir a la integración hemisférica y al cumplimiento de los objetivos del Área de Libre Comercio de las Américas” (Tratado de Libre Comercio Chile-Estados Unidos 2003, págs. 1-2), lo cual significa que el TLC se configuraba en un paso importante hacia el establecimiento una integración regional, que evidentemente ha sido uno de los objetivos de la OMC.

El principio de nación más favorecida, es utilizado en diferentes partes del acuerdo como en el capítulo tres denominado Trato Nacional y Acceso de Mercancías al Mercado. En lo que se refiere a salvaguardias agropecuarias se establece que cualquier derecho de importación adicional y cualquier otro derecho o cargo relacionado con la importación que se aplique en conformación con el artículo 3.3.2 no podrá superar la que resulte menor de las siguientes: la tasa arancelaria de nación más favorecida (NMF) aplicada en el momento en que se aplique la medida o la tasa arancelaria de NMF aplicada el día inmediatamente anterior a la entrada en vigor de este tratado. (TLC Chile-EE.UU. 2003, pág. 15)

Igualmente, en el mismo capítulo donde se hace referencia a textiles y vestuario, si alguno de estos productos con tratamiento arancelario preferencial aumenta su exportación con relación a lo que se produce en el mercado nacional, la Parte importadora podrá aumentar la tasa arancelaria de la mercancía teniendo en cuenta, “la tasa arancelaria de NMF aplicada en el momento en que se adopte la medida; y la tasa arancelaria de NMF aplicada a la fecha de entrada en vigor de este Tratado” (TLC Chile-EE.UU. 2003, pág. 16).

Trato Nacional, igual trato para nacionales y extranjeros: De acuerdo a la OMC, las mercancías, los productos, los servicios o las obras de propiedad intelectual importadas y las producidas en el país deben recibir el mismo trato, al menos después de que estas hayan entrado en el mercado.

En concordancia con este principio la OMC en la Ronda Uruguay creó el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, el cual abarca una gran cantidad de temas definidos en diferentes artículos como lo son, el Trato de la Nación más Favorecida, donde se establece por ejemplo en el artículo XVII referente al Trato Nacional que “cada Miembro otorgará a los servicios y a los

proveedores de servicios de cualquier otro Miembro un trato no menos favorable que el que dispense a sus propios servicios similares y proveedores de servicios similares” (OMC 2015, parte. 2).

Es así como la OMC estableció “conjuntos de reglas (formales e informales) persistentes y conectadas que prescriben papeles de conducta, restringen la actividad y configuran las expectativas” (Keohane 1984, pág. 14), dando la posibilidad a Estados Unidos y a Chile de reunir sus intereses comerciales en un Tratado de Libre Comercio bilateral basado en un marco regulatorio proporcionado por la OMC.

Por ejemplo el capítulo tres del TLC entre Chile y EE.UU, llamado Trato nacional y acceso de mercancías al mercado, se refiere de manera clara al artículo III del GATT de 1994, donde establece que las normas que rigen este artículo se incorporan y forman parte del tratado, incluyendo todas sus notas interpretativas.

En los capítulos nueve sobre contratación pública y diez sobre inversión, también se hacen referencia a este principio, donde un país no le puede dar un trato no menos favorable al que se le da a sus propias mercancías, servicios y proveedores.

Sin embargo Chile y Estados Unidos hacen excepciones a la cláusula sobre Trato Nacional, por ejemplo Chile en el anexo 3.2 “excluye la importación de vehículos usados y cualquier medida autorizada por el Organismo de Solución de Controversias autorizado de la OMC” (Comité Tripartito 2005, pág. 7) y por otro lado las excepciones de Estados Unidos son para la exportación de “truncos de madera de cualquier especie, transporte marítimo y restricciones sobre textiles y vestido conforme el acuerdo de la OMC” (Comité Tripartito, págs. 6-7)

2.2 Comercio más libre: de manera gradual, mediante negociaciones

La OMC, tiene como objetivo disminuir los obstáculos al comercio, incluidos los derechos de aduana (o aranceles), las prohibiciones de las importaciones o los contingentes que limitan las cantidades importadas, los obstáculos no arancelarios que aplican a mercancías, servicios y propiedad intelectual, los cuales se dan por medio de una ‘liberalización progresiva’, donde los países en desarrollo cuentan con plazos mayores para lograr los objetivos.

En el TLC entre Chile y Estados Unidos, las partes se comprometieron, como se evidencia en el capítulo tres: Trato Nacional y Acceso de Mercancías al Mercado, a eliminar de manera progresiva

los aranceles sobre las mercancías originarias y ninguna parte puede incrementar o adoptar ningún arancel aduanero sobre estas mercancías.

En cambio, sí es posible adelantar la eliminación de los aranceles realizando otro acuerdo que prevalecerá sobre cualquier categoría de desgravación determinado en el anexo 3.3, que contempla la lista de compromisos arancelarios de las Partes. Igualmente, los aranceles se pueden mantener o aumentar cuando la medida sea autorizada por el Órgano de Solución de Controversias de la OMC, por ejemplo, en el año 2009 el Departamento de Asuntos Internacionales de Chile aceleró unilateralmente la eliminación de aranceles aduaneros de determinados tipos de arroz y arvejas que forman parte del anexo 3.3.

La liberación progresiva del acuerdo coordinó un sistema de desgravación arancelaria para los productos originarios de EE.UU y de Chile. Para Estados Unidos se desarrolló en 7 categorías de 1, 4, 8, 10 y 12 etapas anuales y para Chile se establecieron 8 categorías en 1, 2, 4, 8, 10 y 12 etapas anuales, que incluyeron desgravaciones arancelarias especiales para ciertos productos, lista de exclusiones y productos originarios de las Partes. (DNA s.f., párrs. 4-5).

2.3 Previsibilidad mediante consolidación y transparencia

De conformidad con lo dispuesto por la OMC, este principio se refiere al compromiso de no incrementar o disminuir los obstáculos al comercio y en el mismo sentido procura evitar los cambios bruscos de alguna medida que puedan afectar el comercio entre las partes, con el objetivo de generar mayor estabilidad y previsibilidad a las empresas y a los consumidores, ya que se incrementan las inversiones, se crean mayores puestos de trabajo y se pueden elegir precios más bajos.

Por ejemplo el acuerdo de la OMC sobre la Aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF), busca “proteger la salud y la vida de las personas y de los animales o para preservar los vegetales” (OMC 2015b, párr. 1), en este sentido se pretende evitar que los productos comercializados puedan afectar el bienestar de los consumidores y se busca que los países no utilicen medidas proteccionistas que obstaculicen el comercio.

Los países que pertenezcan a algún tipo de integración pueden utilizar sus propias normas siempre y cuando estas se fundamenten en principios científicos. En el texto del TLC entre Chile y EE.UU. se consagró en el capítulo seis que las Partes deben cumplir con los derechos y las obligaciones adquiridas en el acuerdo MSF.

Por otro lado, en los acuerdos la ‘consolidación’ de los compromisos adquiridos por las partes deben fortalecer las medidas que se tomen para mejorar el intercambio comercial entre los países que lo conforman, este tipo de medidas no son consideradas como prácticas desleales del comercio, por ejemplo, se pueden realizar modificaciones a la tarifa común, como la suspensión del arancel, se pueden emplear contingentes arancelarios³ o límites máximos arancelarios, que tienen un límite de tiempo y se pueden limitar a la aplicación del beneficio de un volumen concreto de mercancías.

En el caso del TLC entre Chile y EE.UU. los contingentes arancelarios se aplicaron básicamente en los productos agropecuarios, como carnes bovinas, carnes de pavo, quesos, paltas y alcachofas, estas dos últimas utilizaron la totalidad del contingente, que fue de una cuota de 950 toneladas de alcachofas aprobada por parte de EE.UU. del 2007 al 2008 (DIRECON 2009, pág. 14-15) y Chile solo aplicó contingentes a las carnes de aves, cuota que no fue utilizada sino en un 5%.

La mayoría de los capítulos del acuerdo entre Chile y EE.UU. aplicaron el principio de transparencia, donde las normas comerciales deben publicarse y ser claras, los gobiernos deben publicar las políticas y medidas tomadas referentes al acuerdo o también lo pueden hacer por medio de la OMC.

En el capítulo siete, dedicado a los Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), se estableció que las personas de EE.UU. y Chile pueden participar en la creación de las normas, reglas y procedimientos sin ser sometidos a ningún tipo de discriminación, pero el capítulo que más relevancia le da al principio de Transparencia es el veinte, el cual determinó que deben existir puntos de contacto para mejorar la comunicación frente a cualquier novedad que esté relacionada con el tratado, novedad que se debe publicar, notificar o entregar a las Partes.

Sin embargo, existen excepciones en TLC entre Chile y EE.UU. que se aplican al principio de Transparencia, tal como se dispuso en el capítulo doce de Servicios Financieros, en este caso el artículo 12.7 le dio un tratamiento especial al manejo de la información, donde esta no puede ser pública si se refiere a “información confidencial cuya divulgación pueda impedir el cumplimiento de la legislación o ser de otra manera contraria al interés público o lesionar los intereses comerciales legítimos de determinadas empresas” (TLC Chile-EE.UU. 2003, pág. 31).

³ Los contingentes arancelarios son un mecanismo que permite un acceso preferencial pero regulado al mercado de la contraparte, con el objeto de impedir que dichos productos beneficiados no afecten la producción interna, tanto por efecto del volumen o del precio. (DIRECON 2009, pág. 14)

Dado el caso que se presenten intereses contradictorios que puedan afectar el comercio entre Estados Unidos y Chile y para evitar interpretaciones diferentes del acuerdo, en el capítulo veintidós del TLC se establecieron diferentes mecanismos en cuanto a la Solución de Controversias, donde la cooperación es el eje principal para solucionar cualquier diferencia que surja entre las Partes. En caso de que Chile y EE.UU. no logren llegar a un acuerdo frente a alguna inconsistencia, estos se deben remitir al Órgano de Solución de Controversias de la OMC.

Este organismo estableció que “la forma más armoniosa de resolver estas diferencias es mediante un procedimiento imparcial basado en un fundamento jurídico convenido” (OMC 2015d, párr. 6), de esta manera la OMC como Régimen cumple la función de disminuir la incertidumbre y los riesgos, intentando solucionar los problemas a través de la coordinación política basada en los valores aceptados por todos los miembros que la conforman.

El Órgano de Solución de Controversias de la OMC, estableció plazos concretos y normas claras para brindar solución a las diferencias presentadas, las cuales definen los derechos y deberes que las partes deben cumplir frente a la decisión tomada, si por algún motivo no se cumple lo dictaminado por este Órgano, se le “pueden imponer represalias en cualquier área del comercio, pero un árbitro podrá intervenir para asegurar que dichas represalias sean comparables con el incumplimiento presentado” (Hernández y Witker 2008, pág. 83), también establece que los países no pueden incumplir lo pactado en el acuerdo por decisión propia y tampoco pueden suspender de manera unilateral lo establecido en el tratado.

De acuerdo a los informes de la OMC en lo que se refiere a diferencias presentadas frente al TLC entre Chile y Estados Unidos, estos países no han acudido a este órgano, sin embargo en 1997 se presentaron dos casos de solución de diferencias, el primero fue el 5 de agosto donde Chile como país reclamante solicitó una investigación en materia de derechos compensatorios sobre las importaciones de salmón procedentes de Chile, donde Chile alegó que la decisión de EE.UU. de iniciar una investigación sobre los derechos compensatorios del salmón de Chile se había realizado sin pruebas suficientes (Solución de diferencias 2010, título). El segundo fue el 21 de diciembre donde Estados Unidos como país reclamante solicitó una investigación “respecto de los impuestos aplicados por ese país a determinadas bebidas alcohólicas” (Solución de diferencias 2010, título).

2.4 Fomento de una competencia leal

El objetivo de este principio es que las medidas comerciales implementadas para establecer algún tipo de integración deben darse de manera libre, leal y sin distorsiones, sin embargo, no siempre este tipo de acuerdos promueven el libre comercio puro, ya que en algunos casos es permitida la aplicación de aranceles y otras medidas proteccionistas como el antidumping, las subvenciones y las salvaguardias. Estas disposiciones, dependiendo de la severidad y la intención con la que son aplicadas, pueden ser consideradas como prácticas desleales del comercio internacional, a no ser que su objetivo sea proteger el comercio nacional.

El acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC, contiene normas internacionales que se deben seguir y respetar para evitar el uso de medidas arbitrarias que promuevan el proteccionismo, con el objetivo de no afectar a los exportadores y a los productores.

Para evitar alguna medida que pueda obstaculizar el comercio, el capítulo siete del TLC entre EE.UU. y Chile se enfocó en los Obstáculos Técnicos al Comercio, en este aparte se estableció que se debe “incrementar y facilitar el comercio mediante el mejoramiento de la implementación del Acuerdo OTC de la OMC, la eliminación de los obstáculos técnicos innecesarios al comercio, y el aumento de la cooperación bilateral” (TLC Chile-EE.UU. 2003, pág. 53).

Sin embargo el acuerdo entre Chile y EE.UU. permite en el capítulo ocho: Defensa Comercial, la instauración de salvaguardias siempre y cuando estas cumplan con los siguientes requisitos: no deben ser superiores a tres años, no se puede aplicar más de una vez en la misma mercancía, su proceso de desgravación debe darse periódicamente durante los tres años y no se puede aplicar a ninguna mercancía que se haya impuesto en el artículo XIX del GATT y del Acuerdo sobre Salvaguardias.

Las principales medidas de salvaguarda aplicadas en el TLC se dieron a los productos agrícolas, donde Chile las utilizó para nueve productos y EE.UU. utilizó estas medidas en más de 50 productos (Rodríguez 2003, pág. 51), el mecanismo de salvaguarda fue el “establecimiento de un precio de intervención y no contempló la aplicación de compensaciones” (Rodríguez 2013, pág. 51). Estas medidas solo se podían utilizar en un plazo de 12 años a partir de la entrada en vigencia del tratado o de lo contrario si alguna de las partes pretende aplicar alguna medida proteccionista se debe realizar una investigación por parte de la autoridad competente.

En cuanto a las medidas antidumping, el acuerdo entre Chile y EE.UU. estipuló que cada Parte conserva los derechos y obligaciones del Acuerdo de la OMC sobre aplicación de derechos antidumping y compensatorios.

2.5 Promoción del desarrollo y la reforma económica

El último principio de la OMC se enfoca en el trato especial que se le ofrece a los países en proceso de desarrollo para adaptarse a las normas y a las disposiciones de que de común acuerdo la mayoría de los Estados han negociado y firmado, que en el caso del TLC entre Chile y EE.UU. el objetivo final de este principio radica en que las partes deben mantener o mejorar sus políticas comerciales frente al comercio internacional.

Las normas y disposiciones buscan “ayudar a los productores de bienes y servicios, los exportadores y los importadores a llevar a cabo sus actividades, permitiendo al mismo tiempo a los gobiernos lograr objetivos sociales y ambientales” (OMC 2015, pág. 10). Por las dificultades que los países menos desarrollados pueden presentar para cumplir con los compromisos adquiridos dentro del marco de esta organización, se les concede mayor tiempo, flexibilidad y privilegios para realizar las respectivas reformas económicas que los acuerdos plantean.

El TLC entre Chile y EE.UU. procuró asegurar el bienestar de los productores, consumidores y del medio ambiente, por ejemplo, estableció diferentes plazos de desgravación arancelaria, para permitirle a los productores adaptarse a las condiciones del comercio necesarias para competir con los nuevos mercados, intentó proteger a los consumidores estableciendo reglas claras sobre medidas sanitarias y fitosanitarias y en el capítulo diecinueve dedicado al medio ambiente, Chile y EE.UU. se comprometieron a proteger y a utilizar de manera óptima los recursos naturales.

Una característica importante del capítulo diecinueve es la importancia dada a la promoción del desarrollo sostenible y protección del medio ambiente, por lo cual las partes garantizaron la creación de un Acuerdo de Cooperación Ambiental, que fue firmado en el 2003 y cuya función fue establecer y formular programas para que las normas de protección ambiental y de desarrollo sostenible sean cumplidas.

Finalmente es posible concluir con respecto a este capítulo que todo el entramado de principios, normas y acuerdos que conforman la OMC, resultado de la cooperación entre los Estados,

permiten ubicarla como parte fundamental del Régimen Internacional del Comercio que se ocupa de los principios y las normas que rigen el comercio entre los países.

Los principios se concretaron como resultado de la convergencia de creencias y valores compartidos, mientras las normas y los acuerdos fueron definidos en términos de derechos y deberes asumidos por los países que conforman esta organización dentro de los que se encuentran Estados Unidos y Chile.

Por esta razón los principios y acuerdos de la OMC, fueron implementados en el Tratado de Libre Comercio entre Chile y Estados Unidos, donde la cooperación fue posible teniendo en cuenta que existieron intereses comunes del comercio en determinadas áreas, las cuales ya estaban implementadas dentro del marco de la OMC, por ejemplo, dentro del acuerdo se incluyeron nuevos temas del comercio internacional como, las inversiones, los obstáculos técnicos al comercio, los servicios y los asuntos ambientales, que quedaron reunidos en 24 capítulos que conforman Tratado.

El TLC entre Chile y EE.UU. construido con normas, principios, reglas y procedimientos claros de obligatorio cumplimiento, dieron como resultado un acuerdo duradero y efectivo, ya que, desde principios del 2015 el comercio bilateral ha gozado de una liberalización arancelaria del 100%, Estados Unidos se ubicó como el quinto país receptor de inversión directa de Chile en el exterior y el intercambio comercial bilateral representó un crecimiento promedio de 12% (DIRECON, pág. 5) anual entre el 2003 y 2014.

Es importante destacar que este acuerdo ha servido como referente de los posteriores tratados realizados en el hemisferio y de alguna manera se constituye en un elemento que crea condiciones que promuevan la generación de un área de libre comercio más ambiciosa en el continente y por ende construir un camino para llegar a la integración comercial a nivel mundial como lo aspira la OMC.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR DE LA MINERÍA CHILENA DESPUÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL TLC ENTRE CHILE Y ESTADOS UNIDOS

Chile inició un proceso de apertura económica con el propósito de consolidar los resultados de las políticas macroeconómicas y microeconómicas del país, las cuales le han garantizado el acceso al mercado mundial y por esa vía la suscripción de diferentes acuerdos de carácter multilateral y bilateral como el TLC con Estados Unidos. Desde que este último entró en vigencia en el 2004, el intercambio comercial entre estos dos países se incrementó en un 289% hasta el 2013. (Minería Chilena 2014, párr. 1)

Las relaciones comerciales entre Estados Unidos y Chile en el caso particular del sector de la minería han sido constantes históricamente, en ese sentido resulta interesante examinar los resultados obtenidos por Chile en este sector luego de la implementación del Tratado.

Es importante destacar que la Minería en Chile ha sido la principal actividad productiva del país, por ejemplo, en el año 2000 el aporte al crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) fue del 8,7% y el cobre, como producto mineral más importante, le aportó el 7,2% al PIB, posteriormente en el año 2004 la participación de la minería en el PIB fue del 8.5%, contribuyendo al crecimiento económico de la nación y siendo un factor relevante en la generación de mayor estabilidad política, social y económica. (Arrellano 2012, pág. 126)

La evolución de este sector le ha permitido a Chile ubicarse como el tercer productor minero a nivel mundial, por debajo de China y Australia. Chile es el mayor productor mundial de cobre compitiendo con grandes productores como China y EE.UU, motivo por el cual debe hacer un gran esfuerzo competitivo que le permita estar a la vanguardia en la implementación de nuevas tecnologías y reglamentaciones orientadas a mantener o incrementar su desempeño.

Cabe resaltar que los beneficios obtenidos del TLC en el sector de la minería no son excesivamente favorables para promover el desarrollo y modernizar la economía chilena, tan solo deben ser concebidos como instrumentos para lograrlos.

Si bien es cierto que se presentó un incremento de las exportaciones y las importaciones mineras entre Chile y Estados Unidos, especialmente en el cobre, los beneficios que se han obtenido durante la vigencia del TLC, referentes al sector de la minería, abarcan temas que van más allá de la liberalización arancelaria, como el medio ambiente y las inversiones, entre otros, por esta razón se

examinarán los resultados obtenidos por Chile en el sector minero después de la implementación del TLC.

3.1 Minería y liberalización de los aranceles

Uno de los principales objetivos de los Tratados de Libre Comercio es liberar el comercio por medio de medidas como la reducción arancelaria, que en el caso del TLC entre Chile y EE.UU. se dio en un como producto de un proceso de doce etapas las cuales finalmente se cumplieron en el 2015, hasta llegar a un punto en el que todos los bienes comerciados entre los dos países quedaron con un arancel del 0%.

Aunque la mayoría de los productos del sector minero de Chile antes del TLC gozaban de un arancel del 0% gracias al Sistema General de Preferencias (SGP) de Estados Unidos, esta condición no le permitía a Chile contar con un arancel permanente como en efecto lo tiene con el TLC, pues las condiciones arancelarias bajo el SGP, estaban sujetas a la aprobación periódica del Congreso de Estados Unidos y en consecuencia a un ambiente político favorable que permitiera la extensión de las preferencias periódicamente.

Otra ventaja de pasar de un SGP a crear un TLC, es que el acuerdo estableció normas y reglas claras, permanentes y de obligatorio cumplimiento, las cuales ofrecen estabilidad jurídica frente al intercambio comercial.

Los productos mineros que no gozaban de los beneficios del SGP, como los cátodos de cobre, pero que se amparaban bajo el principio de Nación más Favorecida, gozaban de un arancel promedio del 1%, que le generó desventajas frente a sus principales competidores que son Perú y Canadá, los cuales exportaban este producto con un aranceles del 0.06% y 0.00001% respectivamente.

De esta manera las exportaciones de cátodos de cobre Chileno hacia Estados Unidos fueron inferiores a las realizadas por Perú y Canadá, por ejemplo en el 2001 las exportaciones chilenas fueron del 6.63% y las de Perú y Canadá fueron del 28.62% y 30.58% respectivamente (Rekas 2003, pág. 11). Ese mismo año Chile importó desde EE.UU. aleaciones de cobre y cobre refinado con 1% de aranceles, mientras que Chile no realizó exportaciones de estos productos hacia EE.UU. ya que estaban excluidos del SGP. (Rekas, pág. 21)

Con la reducción de la tasa arancelaria en un 0% que aplicó a todos los productos del sector minero, Chile pudo igualar u obtener una ventaja competitiva frente a las condiciones de mercado

respecto a los demás países exportadores hacia Estados Unidos y teniendo en cuenta que el volumen de exportación es grande, los beneficios de pasar de un arancel del 1% a un 0%, se verían reflejados en ingresos económicos mayores.

Es importante destacar que desde la entrada en vigencia del TLC en el 2004 hasta el 2005 los cátodos de cobre podían exportarse pero tenían una cuota otorgada por Estados Unidos a Chile de 55.000 toneladas, la cual se completó el mismo año de entrada en vigencia del acuerdo, razón por la cual su participación en las exportaciones hacia EE.UU. no fue representativa, sin embargo las exportaciones de este mineral fueron incrementado hasta representar un 12.3% (Instituto Nacional de Estadística de Chile 2008, pág. 3) en el 2007 y un 28,6% en el 2008 del total exportado hacia EE.UU. (DIRECON 2009, pág. 10)

Es igualmente importante tener en cuenta que la evolución de las exportaciones de cobre dependen del precio en el mercado internacional, por ejemplo, del 2004 al 2008 este precio pasó de US\$1,09 la libra a US\$3,84 la libra, lo que permitió que durante este periodo se diera un crecimiento del 40% en las exportaciones derivado de una significativa alza en los precios.

En este punto cabe mencionar que el crecimiento sostenido de los ingresos por conceptos de exportaciones de materias primas, no fue exclusivo para el cobre, ni tampoco una ventaja de la cual gozó únicamente Chile, en general, la creciente demanda de materias primas a partir del gran desarrollo chino, supuso un aumento de las exportaciones de muchos países en desarrollo por efecto del aumento de los precios. Varias de las economías latinoamericanas, cuyo buen desempeño económico depende en gran medida de su capacidad exportadora de materias primas, se vieron beneficiadas por una creciente demanda mundial y un aumento significativo de los precios de sus productos exportables.

En el 2004 cuando el TLC entró en vigencia las principales exportaciones hacia Estados Unidos fueron los bienes no tradicionales con una participación del 63.0% total, contrario al cobre que tan solo envió el 13.4%, sin embargo en el 2006 estas exportaciones se incrementaron en un 43% y en el 2008 el cobre representó el 33% total de las exportaciones hacia Estados Unidos, aunque se produjo una disminución de las exportaciones como consecuencia de la contracción económica por la que pasó EE.UU., el cobre chileno se posicionó como el principal producto exportado hacia Estados Unidos. (DIRECON, et al. 2005, págs. 7-9)

En el 2013 se evidenció un fuerte incremento en las relaciones comerciales entre Chile y Estados Unidos, en este año el intercambio fue de US\$16.063 millones, por su parte Chile realizó importaciones de insumos para la actividad extractiva, vehículos, volquetas y partes de maquinaria, entre otros, monto que ascendió a \$4.899 millones de dólares en el 2013 (Minería Chilena 2014, párr. 3), igualmente se importaron diferentes equipos mineros y máquinas complementarias, dentro de las que se destaca la planta de concentración solar de potencia que sirve para generar energía solar y así proteger el medio ambiente asegurando un 100% de energía renovable.

Teniendo en cuenta que los principales productos exportados desde Chile hacia Estados Unidos son los mineros, es importante señalar que las principales empresas que concentran los montos enviados hacia EE.UU. son la Corporación Nacional del Cobre (CODELCO) la cual concentra más del 20% del total exportado y le siguen Minera Spence S.A. con un 4% y Molymet con un aporte del 3.4%. (DIRECON 2009, pág.12)

3.2 Minería y Medio Ambiente

Uno de los compromisos adquiridos entre Estados Unidos y Chile cuando se firmó el TLC, fue promover la cooperación en temas ambientales, por esta razón en el 2003 crearon un Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA), que no solo se dedicó a la protección del medio ambiente, también promovió el desarrollo sostenible junto con la expansión del comercio y vínculos de inversión. (Embajada de los Estados Unidos 2013, párr. 1). Dentro de los objetivos del acuerdo se encuentran la fiscalización de las normas ambientales, el fomento de adopción de prácticas e implementación de tecnologías ambientales, especialmente en empresas comerciales, y la participación de la sociedad civil.

El Acuerdo de Cooperación Ambiental abarca todos los sectores que pueden afectar el medio ambiente como la agricultura y la minería, de esta manera han colaborado en diferentes programas como: la promoción de la gestión de los recursos ambientales, la conservación de la biodiversidad y el cumplimiento de las leyes ambientales, programas que se realizan a través de capacitaciones, donde se comparten conocimientos y prácticas que en el caso de la minería serían dirigidos por ejemplo a los procesos de cierre de minas y evaluación de riesgos. (Embajada de los Estados Unidos 2013, párrs. 4-5). Estados Unidos y Chile al reconocer que existen intereses convergentes en áreas específicas, trabajaron de manera conjunta para lograr estos propósitos.

Dentro de los proyectos específicos que se han realizado en el sector de la minería, se encuentra la ayuda que Estados Unidos destinó por medio de la Agencia de Ambiente USEPA, aportando al financiamiento para diseñar y realizar la propuesta nacional para desarrollar un Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC) en Chile, la cual fue aprobado por el Ministerio del Medio Ambiente chileno en el 2003.

El objetivo del RETC ha sido “proveer información sobre las emisiones y transferencias al medio ambiente de sustancias químicas potencialmente dañinas” (RETC 2015, párr. 1), la cual se estableció como una plataforma que se encarga de la “recolección de información periódica de emisiones y transferencias de contaminantes provenientes del cumplimiento de las normas de emisión vigentes en el país” (RETC 2015, párr. 2).

De esta manera este mecanismo provee información para evitar la contaminación del agua, el aire y la degradación del suelo, impulsando a las empresas nacionales e internacionales que extraen productos mineros a invertir en tecnología e investigación, por ejemplo, a través de la realización de estudios de impacto ambiental.

La creación del RETC se constituye como un gran avance en materia de protección ambiental y es compatible con los principios de desarrollo sostenible que Chile prioriza como: disminuir el impacto ambiental en las operaciones que se realicen durante todas las fases del ciclo de la minería o implementar el desarrollo sustentable como pilar fundamental en la implementación de sus políticas y prácticas (Consejo Minero s.f., párrs. 1-3).

Adicionalmente los mecanismos contemplados en el TLC entre Chile y EE.UU. tienden a brindar mayor certidumbre a las empresas que pretenden invertir en el sector de la minería en Chile y con la creación del RETC es posible prevenir algún daño ambiental ocasionado por la extracción minera, sin que los inversionistas se vean expuestos a sanciones impuestas por organizaciones nacionales o incluso internacionales.

Con la creación del RETC, el Ministerio del Medio Ambiente, los órganos del Estado, la sociedad civil y la industria se ven beneficiados ya que, en el caso del Ministerio, el sistema permite generar indicadores de desempeño ambiental, se pueden generar indicadores de desarrollo ambiental y se contribuye al cumplimiento de los compromisos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). En cuanto al resto de los órganos del Estado, la labor de fiscalización contribuye a mejorar la labor de fiscalización.

En lo que se refiere a la sociedad civil, se dispone de información de posibles riesgos a la salud de la población y se dispone de información con propósitos educativos. Finalmente dentro de los beneficios para la industria, se estimula a los sectores productivos a reducir emisiones y a adoptar mecanismos de producción que no afecten al medio ambiente, en la misma medida se concentra en un solo portal las diferentes obligaciones a reportar. (Serrano 2014, pág. 12)

Por otro lado, dentro de las actividades hacia la promoción de la sustentabilidad del sector, en el 2013, se realizó un taller de inspecciones mineras, que contó con la participación de 25 fiscalizadores de servicios de Chile y expertos de Estados Unidos, que intercambiaron sus perspectivas en seguridad minera, medio ambiente y actividad de cierre de faenas. (SENARGEOMIN 2013, párrs. 5-6)

El objetivo de este taller fue aprender de EE.UU. sobre las actividades de post-cierre, el papel que el sector público debe desempeñar y la evaluación de riesgos de las instalaciones mineras, ya que desde el 2012 se implementó la Ley de Cierre de Faenas e Instalaciones Mineras, cuya función principal ha sido obligar a todas las faenas mineras a contar con un plan de cierre aprobado, ya que algunas son abandonadas ocasionando un daño ambiental irreversible, por ejemplo, contaminan los suelos, el aire y agua, y por su cercanía a las poblaciones pueden significar un riesgo a la integridad de las personas.

Los beneficios de esta ley permiten “invertir en planes de restauración y remediación, no solo asegura un correcto cierre de yacimientos mineros, sino que también permite ahorrar en costosos trabajos que a posteriori arriesgan no reparar el medio ambiente dañado en forma adecuada” (SENARGEOMIN 2013, párr. 4).

Esta serie de acuerdos y compromisos adquiridos por Chile y Estados Unidos dentro del marco del TLC, sobre el medio ambiente y la minería, permiten ver como los regímenes se dan en un contexto en el que existen relaciones de interdependencia, ya que fue importante la cooperación, la coordinación y la creación de nuevas políticas, donde las condiciones fueron adoptadas de conformidad y común acuerdo por las partes, cuyo objetivo no solo ha sido proteger el medio ambiente, también ha sido proteger a la población y a los inversionistas, beneficios que no se reducen a un juego de suma cero.

3.3 Minería e inversión

En el TLC entre Chile y EE.UU. las partes adquirieron compromisos vinculantes en el tema de inversión, que incluyeron el principio del trato nacional, donde se le debe dar igual trato a los nacionales y a los extranjeros. Este principio permite que las personas o empresas interesadas en realizar inversiones ya sea en Chile o en Estados Unidos cuenten con un alto grado de certidumbre, donde los riesgos de sufrir algún tipo de discriminación o aplicación de alguna medida que implique establecer trabas al comercio, sea mínima y todas las disposiciones que el tratado dispone sean de carácter vinculante.

Por otro lado un resultado a destacar es que a raíz de la creación del TLC con Estados Unidos, Chile recibió diferentes reconocimientos internacionales, por ejemplo el World Economic Forum le otorgó la Calidad de Imagen País a nivel internacional, mientras que el Índice de Libertad Económica del Heritage Foundation ubicó a Chile en el 11º lugar y recibió la clasificación internacional de riesgo país más baja de América Latina.

La consolidación de sector de la minería permitió ubicar a Chile como el tercer país más atractivo para la inversión de cobre, superado únicamente por Canadá y Australia. Por otro lado el principal país inversor en Chile desde 1974 ha sido Estados Unidos, por ejemplo, desde 1974 hasta el 2013 EE.UU. representó el 24.6% de las entradas totales de las inversiones en Chile y las inversiones en el sector de la minería representaron un promedio del 27.6%. (ProChile 2013, pág. 2).

En el año 2013 Estados Unidos fue el principal país inversor en Chile con una participación del 16.7% (Banco Santander 2015, gráf. 2) y los principales proyectos de inversión fueron destinados al sector minero en un 44.9% (Banco Santander 2015, gráf. 3), por ejemplo se llevaron a cabo cuatro importantes proyectos dirigidos a la construcción de plantas de energías renovables.

Entre los proyectos se destaca la construcción de una planta solar en Antofagasta en el norte de Chile –principal zona minera del país- por parte de la empresa AES Gener, cuyo objetivo fue reducir el consumo de diesel en un 50% y compensar las emisiones de CO₂; por otro lado Pattern Energy Group firmó el proyecto de energía eólica más grande de Chile que abastecerá por 20 años la Minería Los Pelambres, la cual fue inaugurada en el 2014; además en el Desierto de Atacama se construyó en el 2014 una planta de energía solar entre la empresa SunEdison norteamericana y el grupo chileno CAP, cuyo objetivo fue evitar la emisión de CO₂ y reducir el consumo de energía,

convirtiéndose en la mayor planta solar de Latinoamérica, mientras que Element Power construyó una planta de energía fotovoltaica en el municipio de Calama.

Estos proyectos sumaron un total de 1.482,2 millones de dólares, mientras otros seis principales proyectos no mineros realizados en Chile, sumaron un total de 586.7 millones de dólares; (Prochile 2013, págs. 21-22) de esta manera se puede evidenciar la importancia de la Inversión Extranjera Directa de EE.UU en Chile en el sector de la minería.

Con el incremento de la Inversión no solo se generó empleo, también se presentaron avances en desarrollo tecnológico, por ejemplo, con la construcción de plantas de energía renovable que protegen al medio ambiente y a la sociedad, también se incrementó el nivel de conocimiento y habilidad, ya que a través del ingreso de empresas éstas deben capacitar a su personal, se reducen costos económicos y ambientales con las nuevas tecnologías y se presenta un incremento de la competitividad de las empresas.

El TLC entre Chile y EE.UU. dentro de las disposiciones sobre inversiones también estableció un mecanismo de solución de controversias, hasta el punto de poder acudir a organismos internacionales como la OMC, lo cual le genera mayor seguridad a los inversionistas privados sean estos nacionales o extranjeros.

De esta manera se puede observar como el sector de la minería en Chile, desempeña un papel importante para la economía de este país, el cual se vio beneficiado no solo con las exportaciones, también aumentaron las inversiones de Estados Unidos hacia Chile y se han tomado medidas regulatorias para mejorar la protección del medio ambiente.

Es importante tener en cuenta que la fluctuación de los precios internacionales de los commodities afecta directamente a la economía chilena ya que este país depende en su gran mayoría del sector minero, por ejemplo en Octubre del 2001 el precio del cobre fue de 62 centavos de dólar por libra y en mayo del 2006 el precio fue de 365 centavos de dólar por libra, precio que generó un incremento de las inversiones y de las exportaciones.

Dentro de los beneficios que el sector de la minería le ha dado a Chile, se ha podido notar cómo en el 2011 el sector fue responsable del 18% del PIB y cómo contribuye anualmente con el 26.5% de los ingresos totales, dinero que es dirigido principalmente a salud y educación. El incremento de las inversiones que se dan en su mayoría en Antofagasta, Atacama y Tarapacá, permite que en estas zonas mineras el desempleo se menor que en otras regiones del país, por ejemplo en

Antofagasta el nivel de pobreza se ha disminuido desde un 34.2% hasta un 8% en los últimos años. (Vetaminera s.f., párrs. 1-5) Así, Chile ha sabido aprovechar la ventaja comparativa que tiene en el sector de la minería, para “generar una mayor movilidad de los factores de producción, crear y desarrollar ventajas competitivas que incrementan y mejoran la calidad de los bienes y servicios ya que difunden e innovan en tecnología” (Moran 2015, párr. 1).

CONCLUSIONES

Después de realizar el análisis sobre el proceso de negociación e implementación del TLC entre Chile y EE.UU. y su articulación con el Régimen Internacional del Comercio en el sector de la minería, se pudo observar cómo es posible adelantar un Tratado de Libre Comercio (TLC) entre dos economías asimétricas como lo son Chile y Estados Unidos.

La historia de estos dos países permitió entender el desarrollo que los llevó a incluir dentro de sus políticas, estrategias para lograr aperturas económicas hacia el mundo, por un lado, diferentes etapas en la historia de Chile, permitieron entender el proceso, por ejemplo, entre 1890 y 1924, inició su proceso de apertura económica implementando un modelo de desarrollo económico hacia afuera, ocasionado por la gran abundancia de recursos naturales, especialmente del salitre, mineral que incrementó fuertemente sus exportaciones que durante este periodo pasaron de representar un 40% hasta llegar a un 70% (Educarchile s.f., párr. 4) finalizando la Primera Guerra Mundial. En la misma medida se dio un aumento de la inversión extranjera y de los recursos del Estado, igualmente se crearon instituciones financieras para regular el intercambio comercial que permitieron que Chile viviera la época del 'oro blanco'. (Educarchile s.f., párr. 3)

Aunque fue un periodo favorable para el país austral en términos económicos y de desarrollo, la dependencia de Chile del salitre como su principal fuente de ingreso, trajo como consecuencia una de las crisis que más ha golpeado al país. Dos acontecimientos ocasionaron la crisis, uno fue la creación del salitre sintético por parte de Alemania durante la Segunda Guerra Mundial que reemplazó al salitre natural y segundo la Gran Depresión, que provocó falta de liquidez produciendo una caída de los precios internacionales de los productos y una fuerte disminución de las exportaciones del salitre de Chile que afectó drásticamente su economía, hasta el punto que la Liga de Naciones identificó a Chile como el Estado que más sufrió por la Gran Depresión.

Sin embargo resulta interesante analizar cómo Chile asumió esta crisis como una experiencia valiosa e implementó el modelo de industrialización por sustitución de importaciones, proceso que sirvió para fortalecer sus instituciones, donde el Estado adquirió nuevamente el manejo de la política comercial, por ejemplo, una de las medidas tomadas para evitar un desabastecimiento interno fue prohibir las exportaciones que beneficiaron directamente a la industria de manufactura local y ya que no podía depender económicamente de un solo producto -el salitre-, fortaleció otros sectores, creó el

Banco Central, mejoró la infraestructura, dando como resultado en 1935 una economía nacional restablecida. Las exportaciones mineras tomaron fuerza nuevamente y Chile ya no dependía de un producto, mientras que la industria manufacturera local también aportó al crecimiento de la economía y el cobre se convirtió en la principal fuente de ingreso del país.

Sin embargo la sobreproducción de bienes, la falta de estabilidad política, el incremento de la inflación, permitieron que en 1970 el líder socialista Salvador Allende asumiera la Presidencia de Chile, donde se legalizó el cobre y se nacionalizaron las empresas extranjeras, situación que afectó directamente a Estados Unidos, por lo que apoyó en 1974 el establecimiento de la dictadura militar, bajo la presidencia del general Augusto Pinochet.

Este periodo fue fundamental para la economía Chilena ya que se dio inicio a un nuevo proceso de apertura económica, implementando lo que muchos denominan como 'modelo neoliberal', donde se fortalecieron las políticas y las instituciones, promoviendo la industrialización y la inversión, lo cual dio como resultado la mercantilización e internacionalización del país.

Los diferentes ajustes económicos que se realizaron durante la dictadura y el establecimiento democracia chilena en 1990 bajo la Presidencia de Arturo Alwin, que disminuyó el riesgo político por causa del régimen militar, generaron condiciones favorables para fortalecer el proceso de inserción internacional de Chile, el cual utilizó tres estrategias comerciales: la primera fue la unilateral, donde ya habían establecido aranceles uniformes del 15% (Saenz 1999, pág. 82), la segunda bilateral, cuyo propósito fue realizar diferentes tipos de acuerdos comerciales de carácter bilateral y la tercera fue multilateral, que buscó propiciar las condiciones para la incorporación chilena a organizaciones o uniones entre países que actuaran a favor de las integraciones comerciales internacionales como la OMC.

De igual forma resulta interesante analizar a un país latinoamericano como Chile que a pesar de las diferentes crisis económicas y políticas, logró implementar un modelo económico de carácter aperturista que acudió a la implementación de reformas económicas, políticas y estructurales, fundamentado en la explotación de sus recursos mineros, lo cual favoreció y aportó al crecimiento de su economía, ubicándolo como uno de los países en vía de desarrollo con mayor crecimiento económico en América Latina.

Por otro lado EE.UU. después de la Segunda Guerra Mundial, se ubicó como la principal potencia en el Mundo, lo que le permitió, entre otras cosas, promover la creación de diferentes

organizaciones e instituciones internacionales a favor de la integración de los Estados, dentro de las que se encuentran el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT), esta última organización buscó constituirse como el órgano regulador del comercio mundial, donde su principal contribución fue estimular el crecimiento del comercio mundial a través de la liberación de los aranceles.

Estados Unidos no solo participó promoviendo la integración comercial mundial por medio de la creación de diferentes organizaciones internacionales, también lo hizo de manera directa, por ejemplo, en Chile como consecuencia de la nacionalización de las empresas estadounidenses por parte del gobierno socialista de Salvador Allende, EE.UU. respaldó la instauración de la dictadura del general Augusto Pinochet y seguido a este periodo, no tuvo inconveniente en apoyar el proceso de transición a la democracia de Chile, ya que la presión internacional hacía evidente la violación de los derechos humanos durante la dictadura y esto podía afectar los intereses económicos de EE.UU., así en 1990 Chile nuevamente pasa a ser un Estado Democrático bajo la Presidencia de Patricio Alwin.

Es importante ver cómo Estados Unidos ha logrado ejercer influencia en la política mundial y en la actuación de los Estados, con el objetivo de favorecer sus intereses políticos y económicos, como lo hizo con Chile o con la creación del GATT, sin embargo el incremento comercial entre los Estados, permitieron que 128 países incluidos Chile y Estados Unidos, en 1995 establecieran la Organización Mundial del Comercio (OMC), donde los países desarrollados y en proceso de desarrollo participaron colectivamente, demostrando que la cooperación es posible en determinadas áreas.

La OMC reemplazó al GATT, ya que esta no logró responder a las realidades que se venían presentando frente al intercambio comercial a nivel mundial, ya que como consecuencia de su incremento, surgieron nuevos temas como las inversiones internacionales, el comercio de servicios y mercancías, el comercio de productos agrícolas y el medio ambiente, entre otros, que no estaban regulados por esta organización.

La OMC se ha encargado de regular las actividades y los comportamientos del comercio internacional para poder controlar los efectos que el intercambio comercial ocasiona. De esta manera fue posible observar que el Régimen Internacional de Comercio cambió y la OMC se convirtió en el nuevo marco de Comercio Mundial, con principios, reglas y acuerdos establecidos, resultado de la cooperación entre los Estados. (Krasner 2009, págs. 186-187)

La creación de diferentes organizaciones internacionales permitió que países en vía de desarrollo como los latinoamericanos, tuvieran mayor participación en el mercado internacional ya que estos lograron acceder a recursos y asistencia para fortalecer sus infraestructuras y de esta manera podían utilizar el intercambio comercial como otro instrumento para mejorar las economías de sus países.

De esta manera la década de los noventa se caracterizó por la creación y fortalecimiento de diferentes tipos de integraciones en el mundo, como la Unión Europea, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y diferentes acuerdos bilaterales como los de Chile con México y Ecuador. Todos estos han tomado como referente los principios y las normas establecidas por la OMC, ya que dentro de este marco se crearon acuerdos aprobados en su mayoría por todos los países que la conforman y que abarcan los nuevos temas del comercio internacional.

La evolución y la experiencia que Chile y Estados Unidos adquirieron durante la década de los noventa con la creación de acuerdos comerciales bilaterales, la existencia de un marco regulador del comercio internacional –la OMC- y la estrecha relación que han tenido económicamente durante la historia, permitieron negociar e implementar un TLC entre estos dos países el cual entró en vigencia en el 2004.

Los capítulos del Tratado de Libre Comercio entre Chile y Estados Unidos reunieron todos los principios de la OMC y los Acuerdos que tienen relación con negociaciones de carácter bilateral, que se clasifican dentro de los Acuerdos Comerciales Regionales, de esta manera, el TLC incluyó temas nuevos como las inversiones, el comercio internacional, los obstáculos técnicos al comercio y los asuntos ambientales, entre otros, que quedaron reunidos en 24 capítulos.

Como Régimen Internacional del Comercio, la OMC, agrupó las creencias y los valores compartidos, en una serie de principios que también forman parte del TLC entre Chile y Estados Unidos, donde el principio rector es la reciprocidad, lo que supone que “cada país se compromete a reducir sus barreras a los intercambios con sus socios desde el momento en que estos le consientan ventajas equivalentes” (UNAL s.f., párr. 5).

Los principios fundamentales son: comercio sin discriminación, comercio más libre, previsibilidad, fomento de una competencia leal y promoción del desarrollo y la reforma económica, que son ratificados en diferentes capítulos del TLC como, el capítulo tres que se refiere de manera

clara al trato nacional, que estableció igual trato para nacionales y extranjeros o el capítulo siete dedicado a los obstáculos técnicos al comercio que promueve el fomento de una competencia leal.

En cuanto a las normas, que son las pautas y comportamientos definidos en términos de derechos y deberes, se consagró por ejemplo, en el capítulo seis del TLC que Chile y EE.UU. deben cumplir con los derechos y obligaciones adquiridos en el acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC.

De esta manera fue posible concluir que todo el entramado de principios, normas, reglas y procedimientos de toma de decisiones de la OMC, resultado de la cooperación entre los Estados, sumado a la relación histórica económica y política entre Chile y Estados Unidos, permitieron establecer un TLC entre estos dos países, lo que les accedió a llevar a cabo un intercambio comercial de una manera transparente y con normas claras que disminuyeron la incertidumbre y los riesgos dando mayor seguridad a los países en el momento de intercambiar sus productos y servicios, por ejemplo el intercambio comercial entre estos países se incrementó en un 289% desde el 2004 hasta el 2013 (Minería Chilena 2014, párr. 3), además este tratado sirvió como referente para los siguientes tratados bilaterales que se crearon como el TLC entre Colombia y Estados Unidos.

Finalmente fue importante examinar los resultados obtenidos por Chile luego de la implementación del TLC, donde se consideró pertinente realizar el análisis en el sector de la minería, ya que ha sido el principal contribuyente en el crecimiento económico de la nación, por ejemplo, en el 2006 participó con el 20.7% (Minería Chilena 2014b, párr. 2) en el PIB Chileno y aunque durante los siguientes años su aporte disminuyó, el sector de la minería se ha desatacado como uno de los más dinámicos en el país austral.

El vasto potencial de recursos mineros en Chile, sumado al desarrollo tecnológico e innovación industrial del sector, el papel de las instituciones y la estabilidad política, permitieron acelerar el aprovechamiento de los recursos, asegurando una mayor capacidad productiva de la minería, lo que incrementó la inversión y ubicó a Chile como uno de los principales productores y exportadores especialmente de cobre a nivel mundial.

Sumado a esto la estrecha relación comercial que históricamente ha existido entre EE.UU. y Chile en lo que se refiere al sector de la minería permitieron que desde la implementación del TLC los resultados no se dieran en un juego de suma cero. En el caso chileno se dio un significativo

incremento de las exportaciones de cobre hacia EE.UU. y de la inversión por parte de EE.UU. hacia Chile.

De entrada, la puesta en vigencia de este tratado le brindó diferentes ventajas a Chile en el sector de la minería, por ejemplo, tuvo la oportunidad de competir equitativamente con un país como Canadá, importante productor minero, el cual ya gozaba de preferencias comerciales con EE.UU. como aranceles de exportación del 0% y Chile exportaba parte de sus productos mineros hacia EE.UU. con aranceles del 1%, pero con la entrada en vigencia del TLC en el 2004 Chile pasó a exportar con aranceles del 0%.

Por otro lado se eliminaron las cuotas de exportación, salvo la otorgada por EE.UU. a Chile a los cátodos de cobre que solo duró dos años y sumado a esto el cambio de un Sistema General de Preferencias (SGP) donde EE.UU. podía imponer las normas y condiciones de las exportaciones y el SGP no era un acuerdo permanente, generaba incertidumbre en las negociaciones comerciales, en los inversionistas y no permitían que Chile aprovechara al máximo las ventajas comparativas que el sector de la minería le podía brindar.

Así el TLC aprobado, firmado y ratificado por los Estados, permitió que Chile experimentara un fuerte incremento de sus exportaciones y de las inversiones recibidas desde Estados Unidos e igualmente se abriera la oportunidad para generar diversos acuerdos relacionados a temas como el medio ambiente, que le han permitido a Chile mantenerse como uno de los países pioneros en lo que se refiere a la implementación del desarrollo sustentable de la actividad minera sin perjuicio del desarrollo del país. (CODELCO s.f., párr. 1)

En el caso particular del sector de la minería, el más importante de la economía Chilena, se experimentó un gran beneficio producto de la implementación de este tratado, para el año 2003 las exportaciones chilenas de cobre eran del 10% hacia Estados Unidos y experimentaron un vertiginoso aumento hasta establecerse en 34% en el 2008, al tiempo que los otros productos pertenecientes a este presentaron un incremento del 41% para el 2011 (DIRECON 2013, pág. 6).

Los términos bajo los cuales se negociaron los aspectos referentes a la minería y la alta competitividad y desarrollo del sector minero en Chile, gracias a la calidad de sus instituciones, su política macroeconómica y las políticas dirigidas al capital humano y desarrollo tecnológico, definieron una desgravación rápida que generó un crecimiento acelerado de la dinámica de intercambio minero entre estos dos países.

Frente al anterior análisis del proceso de negociación y vigencia del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Estados Unidos y Chile y su articulación con el Régimen Internacional de Comercio, fue posible concluir que la evolución económica y política de los Estados frente al comercio internacional son fundamentales para crear diferentes tipos de integraciones sean estas de carácter multilateral o bilaterales. Sumado a esto, los principios, las normas y los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio como rectora del comercio internacional, sirvieron como referente para la creación del texto del TLC, dando como resultado su entrada en vigencia en el 2004. Igualmente la descripción de algunos resultados obtenidos durante la vigencia del TLC en un sector tan importante como la minería, hicieron posible entender la dinámica y el impacto que los Tratados de Libre Comercio bilaterales tienen en países con asimetrías en sus niveles de desarrollo.

BIBLIOGRAFÍA

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. (2009). *Chile 20 años de negociaciones comerciales*. Chile: s.n. Disponible en: <http://www.direcon.gob.cl/wp-content/uploads/2013/09/Chile-20-a%C3%B1os-de-negociaciones-comerciales1.pdf>

Capítulos de libro

Hernández, L y Witker, J (2008). Del GATT a la OMC. *Régimen Jurídico del Comercio Exterior de México* (págs. 51-92). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2951/5.pdf>

Keohane, R. (1993). Institucionalismo Neoliberal, una perspectiva de la política mundial. *Instituciones Internacionales y Poder Estatal* (págs. 16-17). Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.

Keohane, R (1984). Teorías de cooperación y regímenes internacionales. *Después de la hegemonía Cooperación y Discordia*. (71-170). Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.

Keohane, R., Nye, J (1988). La Interdependencia en la Política Mundial. *Poder e Interdependencia: la política mundial en transición* (15-38). Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.

Organización Mundial del Comercio (2015). Información Básica. *Entender la OMC* (págs. 9-18). Ginebra: Organización Mundial del Comercio. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/understanding_s.pdf

Rodríguez, W. (2003, noviembre). Salvaguardas. En Secretaria General de la Comunidad Andina (Ed.), *Análisis del Tratado de Libre Comercio Chile-Estados Unidos* (págs. 50-51). Lima: Comunidad Andina, Secretaria General. Disponible en: http://www.comunidadandina.org/Upload/201164163329libro_tlceeuu.pdf

Publicaciones periódicas académicas

Arrellano, J. (2012). El cobre como palanca de desarrollo para Chile. *Estudios Públicos*, (127), 123-159. Disponible en: http://www.cepchile.cl/dms/archivo_5148_3298/rev127_JPArellano.pdf

- Fazio, H. (1997). Chile: modelo de desarrollo e Inserción Internacional. *Historia crítica*, (13), 68-89.
 Disponible en: <http://historiacritica.uniandes.edu.co/view.php/480/index.php?id=480>
- Ffrench, D. (2003). Chile, entre el neoliberalismo y el crecimiento con equidad. *Nueva sociedad*, (183), pág.72-90. Disponible en: http://nuso.org/media/articles/downloads/3100_1.pdf
- Krasner S. (2009). Structural causes and regime consequences: regimes as intervening variables. *International Organization*, 36 (2). 185-204. Disponible en: <http://journals.cambridge.org/action/displayFulltext?type=1&fid=4281348&jid=INO&volumeId=36&issueId=02&aid=4281340&bodyId=&membershipNumber=&societyETOCSession=>
- Lavín, J. (1992). Chile y los Estados Unidos: distanciamientos y aproximaciones. *Estudios Internacionales*, 25 (97), 3-22. Disponible en: <http://www.revistaei.uchile.cl/index.php/REI/article/viewFile/15472/15925>
- Nocera, R. (2005). Ruptura con el eje y alineamiento con Estados Unidos. Chile durante la Segunda Guerra Mundial. *Historia*, 38 (2), 397-444. Disponible en: <http://revistahistoria.uc.cl/estudios/1491/>
- Rangel, R., Reyes, E. (2012). El Consenso de Washington: la instauración de las políticas neoliberales en América Latina. *Política y Cultura*, (37), 35-64. Disponible en: http://148.206.107.15/biblioteca_digital/estadistica.php?id_host=6&tipo=ARTICULO&id=8479&archivo=8-592-8479vsg.pdf&titulo=El%20Consenso%20de%20Washington:%20la%20instauraci%C3%B3n%20de%20las%20pol%C3%ADticas%20neoliberales%20en%20Am%C3%A9rica%20Latina
- Saez, S., Valdés, J. (1999). Chile y su política comercial “lateral”. *Comisión Económica para América Latina y el Caribe –CEPAL*, (67), 81-94. Disponible en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/12169/067081094_es.pdf?sequence=1

Publicaciones periódicas no académicas

- Bretton Woods: un nuevo arreglo institucional. (2009, 11 de diciembre). *Finanzas y Dinero*. Disponible en: <http://finanzasydinero.com/blog/bretton-woods-un-nuevo-arreglo-institucional/>
- Contribución de la minería al PIB chileno cae desde 20,7% en 2006 a 11,1% en 2013. (2014a, 25 de marzo). *Minería Chilena*. Disponible en: <http://www.mch.cl/2014/03/25/contribucion-de-la-mineria-al-pib-chileno-cae-desde-207-en-2006-111-en-2013/>
- Estados Unidos y Chile cada vez más cerca. (2014, 8 de julio). *Minería Chilena*. Disponible en: <http://www.mch.cl/reportajes/estados-unidos-y-chile-cada-vez-mas-cerca/>
- Intercambio comercial entre Chile y EEUU se cuadruplicó en 10 años de TLC. (2014b, 29 de enero). *Minería Chilena*. Disponible en: <http://www.mch.cl/2014/01/29/intercambio-comercial-entre-chile-y-eeuu-se-cuadruplico-en-10-anos-de-tlc/>
- Morán, M. (2009, 12 de noviembre). Impacto de los Actores Comerciales en el Sector Minero. *Conexion Esan*. Disponible en: <http://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2009/11/12/impacto-de-los-acuerdos-comerciales-en-el-sector-minero/>

Otros documentos

- Artecona, R., Bustillo, I., García, R., (2010, diciembre). Experiencias de articulación entre los sectores público y privado para la implementación de tratados de libre comercio. Repositorio CEPAL No 267. Disponible en: <http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3849/S2009388.pdf?sequence=1>
- Banco de la República. (2013). ¿Qué es el Acuerdo general sobre aranceles y comercio (GATT)?. Disponible en: <http://banrep.gov.co/es/contenidos/page/qu-acuerdo-general-aranceles-y-comercio-gatt>
- Banco Santander. (2015, junio). Chile: inversión extranjera. Disponible en: https://es.santandertrade.com/establecerse-extranjero/chile/inversion-extranjera?&actualiser_id_banque=oui&id_banque=12&memoriser_choix=memoriser

- Biblioteca fundamentos de la construcción de Chile enciclopedia de la ciencia y la tecnología (1932-1960). (s.f.). La políticas macroeconómicas en Chile. Disponible en: http://www.bibliotecafundamentos.cl/index.php?option=com_content&task=view&id=38&Itemid=77
- Borja R (s.f.). Iniciativa para las américas. Enciclopedia de la Política. Disponible en: <http://www.enciclopediadelapolitica.org/Default.aspx?i=&por=i&idind=807&termino=>
- Bretton Woods Project. (2008, 22 de febrero). Qué son las instituciones Bretton Woods?. Disponible en: <http://www.brettonwoodsproject.org/es/2008/02/art-560735/>
- CODELCO. (s.f.). Sustentabilidad, pioneros mundiales. Disponible en: https://www.codelco.com/pioneros-mundiales/prontus_codelco/2011-02-16/132610.html
- Comité Tripartito. (2005, enero). Guía Comparativa del Tratado de Libre Comercio entre Chile y Estados Unidos y el Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centroamérica y Estados Unidos: estudio realizado por el Comité Tripartito. Proyecto e Investigaciones CEPAL. Disponible en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/28842/S38271B584G_es.pdf?sequence=1
- Consejo Minero. (s.f.) Principios de Desarrollo Sustentable del CM para sus empresas socias. Disponible en: <http://www.consejominero.cl/quienes-somos/principios-de-desarrollo-sustentable/>
- Departamento de Estudios de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (2015, mayo). Análisis de las relaciones comerciales entre Chile y Estados Unidos en el marco del Tratado de Libre Comercio. Chile. Disponible en: <http://www.direcon.gob.cl/wp-content/uploads/2015/05/00-INFORME-EEUU-Mayo-2015.pdf>
- Departamento de Estudios e Informaciones de la DIRECON (2009, diciembre). Relaciones Económicas entre Chile y EE.UU., evaluación a seis años del TLC. Disponible en: http://www.sice.oas.org/TPD/CHL_USA/Studies/EvaChUS1209.pdf
- Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales [DIRECON] (2015, 6 de mayo). Análisis de las Relaciones Comerciales entre Chile y Estados Unidos en el marco del Tratado

- de Libre Comercio. Disponible en: <http://www.direcon.gob.cl/2015/05/analisis-de-las-relaciones-comerciales-entre-chile-y-estados-unidos-en-el-marco-del-tratado-de-libre-comercio/>
- DIRECON (2003, agosto). Tratado de Libre Comercio Chile-Estados Unidos. Disponible en: http://www.sice.oas.org/TPD/CHL_USA/Studies/DIRECONTLC_s.pdf
- DIRECON (2013, enero). Evaluación de las relaciones comerciales entre Chile y EE.UU. a nueve años de la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio. Disponible en: http://www.sice.oas.org/TPD/CHL_USA/Studies/EvaChUSJan_2013.pdf
- DIRECON, departamento ALCA y América del Norte. (2005, marzo). Evaluación del Tratado de Libre Comercio entre Chile y EE.UU 2004. Disponible en: http://www.sice.oas.org/TPD/CHL_USA/Studies/EvaCh0305_s.pdf
- Dirección Nacional de Aduanas [DNA] (s.f.). Tratado de Libre Comercio Chile – Estados Unidos. Disponible en: <https://www.aduana.cl/aduana/site/artic/20070711/pags/20070711153552.html>
- Educarchile. (s.f.) La economía salitrera chilena (1880-1930). Disponible en: <http://www.educarchile.cl/ech/pro/app/detalle?ID=217193>
- Embajada de los Estados Unidos (2013, enero). Acuerdos de Cooperación Ambiental los EE.UU. y Chile. Disponible en: http://photos.state.gov/libraries/chile/5/general_2013/chile_top_ten_dec_environment_2012_sp.pdf
- Franchini Hernandez, R. (2011). *La conducta estadounidense en cuanto a su política exterior: Una explicación realista* (Tesis de pregrado). Recuperada de la colección de tesis digitales Universidad de las Américas Puebla. Disponible en: http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/franchini_h_r/capitulo_1.html#
- Instituto Nacional de Estadísticas de Chile. (2008, abril). Minería: la actividad exportadora más importante de Chile. Chile. Disponible en: http://www.ine.cl/canales/sala_prensa/noticias/2008/abril/pdf/mineria.pdf
- Lavalle, J. (2010, enero). Instituciones e instrumentos para el planeamiento gubernamental en América Latina. Brasil: CEPAL, IPEA. Disponible en:

<http://www.cepal.org/es/publicaciones/28163-instituciones-e-instrumentos-para-el-planeamiento-gubernamental-en-america>

Massad, C., (1999, marzo 24). La economía chilena: una historia difícil. Presentación clase magistral.

Disponible en:
<http://www.bcentral.cl/politicas/presentaciones/consejeros/pdf/1999/massadmarzo241999.pdf>

Memoria Chilena Biblioteca Nacional de Chile. (2015). La Transformación Económica Chilena entre 1973-2003. Disponible en: <http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-719.html#presentacion>

Ministerio del Medio Ambiente. (2014, octubre). América Latina y el Caribe: la experiencia de Chile en el Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes [RETC]. Disponible en: http://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/marcos_j._serrano.pdf

Organización Mundial del Comercio [OMC]. (2015). Acuerdo General Sobre el Acuerdo de Servicios. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/26-gats_01_s.htm#ArticleV

OMC. (2015a). Los principios del sistema de comercio. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/fact2_s.htm

OMC. (2015b). Normas y seguridad. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/agrm4_s.htm

OMC. (2015c). Qué es la OMC. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/whatis_s.htm

OMC. (2015d). ¿Quiénes somos?. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/who_we_are_s.htm

Oportunidades para la inversión de Estados Unidos en Chile (2013, agosto). ProChile. Disponible en: http://www.prochile.gob.cl/wp-content/blogs.dir/1/files_mf/1378222174PMI_EEUU_2013.pdf

Palma, G. (1984). Chile 1914-1935: de economía exportadora a sustitutiva de importaciones. *Perspectivas Históricas de la Economía Chilena del siglo XIX a la crisis del 30*, (12), 61-68. Disponible en: http://www.cieplan.org/media/publicaciones/archivos/120/Capitulo_2.pdf

- Políticas Económicas Internacionales. [conceptos] (s.f.). Curso Relaciones económicas internacionales, Universidad Nacional de Colombia [UNAL]. Disponible en: <http://www.virtual.unal.edu.co/cursos/economicas/2007011/lecciones/contenido/3omc.html>
- Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes [RETC] (2015). ¿Qué es el RETC?. Disponible en: <http://www.mma.gob.cl/retc/1279/article-41275.html>
- Rekas, M. (2003, octubre). Tratado de Libre Comercio entre Chile y Estados Unidos: Un Análisis de sus Efectos en las Exportaciones Chilenas a Estados Unidos. Disponible en: <http://www.amchamchile.cl/sites/default/files/tlc%20por%20amcham%20ANTES%20E%20VIGENCIA.pdf>
- Representación Comercial de ProChile en Chicago. (2013, agosto). Oportunidades para la inversión de Estados Unidos en Chile. Pro Chile. Disponible en: http://www.prochile.gob.cl/wp-content/blogs.dir/1/files_mf/1378222174PMI_EEUU_2013.pdf
- Serrano M. (2014, octubre) América Latina y el Caribe: la experiencia de Chile en el Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC). Ministerio del Medio Ambiente. Disponible en: http://media.cepal.org/taller_emisiones/Pdf/Marcos%20J.%20Serrano.pdf
- Servicio Nacional de Geología y Minería [SERNAGEOMIN] (2013, 15 de noviembre). Chile avanza hacia la sustentabilidad minera. Ministerio de Minería. Disponible en: <http://www.sernageomin.cl/detalle-noticia.php?iIdNoticia=104>
- Solución de diferencias (2010, febrero 24). Organización Mundial del Comercio, (Chile-Impuestos a las bebidas alcohólicas). Diferencia DS109 del 11 de diciembre de 1997. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/cases_s/ds109_s.htm
- Solución de diferencias (2010, febrero 24a). Organización Mundial del Comercio, (Estados Unidos- Investigación en materia de derechos compensatorios sobre las importaciones de salmón procedentes de Chile). Diferencia DS97 del 5 de agosto de 1997. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/cases_s/ds97_s.htm
- Tratado de Libre Comercio Chile-Estados Unidos (2003). Disponible en: http://www.wipo.int/edocs/lexdocs/treaties/es/cl-us/trt_cl_us.pdf
- Unión Europea (s.f.). La historia de la Unión Europea. Disponible en: http://europa.eu/about-eu/eu-history/index_es.htm

USTR (2001). Joint Statement: Further Progress during Fifth Negotiating Round between the United States and Chile. Disponible en: <https://ustr.gov/about-us/policy-offices/press-office/press-releases/archives/2001/june/joint-statement-further-progress-during-fift>

Veta Minera (s.f.). Aporte de la Minería al País. Disponible en: <http://www.vetaminera.cl/aporte-de-la-mineria-al-pais/vetaminera/2013-09-25/182508.html>